



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.219.361*

Envío por correo certificado el libro de actas
con preste de cuenta por otros de
nada para sentar los acuerdos de la sesión
que alabo el adjuntamiento. Se la ulla de
19
Llagantera



Libro compuesto de cincuenta folios útils destinado
para reunir los acuerdos de las sesiones que celebra
el ayuntamiento de la villa de Llagostera, quedando
reintegrado con un folio de papel de Pagos al Estado
de 2^a clase n^o 219361, de importe cincuenta Pesos

Guaya 30 de Mayo 1923

El actor de Renta arrendada.

Joni Colmeij



Provincia de

Guernica

Ayuntamiento de

Lazorkera

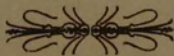


Libro de Actas

DE

el Ayuntamiento

AÑO DE 1923





En la villa de Llagostera a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte y tres. A las once de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Poch, asistiendo los concejales Srs. Ruiz, Cortina, Ferrer, Cruz, Boromina y Calabraca, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria.

Leida en una de las L. que no asistien leyó el acta anterior siendo aprobada, ratificandose por todos los reunidos, el acuerdo referente al decreto de apremio a los deudores al Municipio.

Seguidamente leida una comunicacion de la Alcaldia de Barcelona, participando la venida a esta de la colonia exotar: se acuerda corresponder como se interesa.

Despues se aprueba una cuenta de Don Comas Salis, de importe 67.50 puestas por los derechos facilitados a este Ayuntamiento y se abone del cap: 6-9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que ovrri, leen todos los Srs. concurrentes a la misma en fijo.

El Alcalde
Rafael Poch

Los Concejales
Jose Boromina

José Llinas
Juan Calabraca

[Signature]

2
5
Pauz &
Solana
Terrer
Cruas
Covarrubias
Colonarce
Lauri

Juan Lauri.

Sebastián Guterres

Luis Cruas

Vicente Terrer

Francisco Landa

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha
pedido celebrarse sesión ordinaria de prime-
ra convocatoria por un balance reunida
mayoría suficiente de Sr. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que fir-
mo en Lagostera a veinte y cinco de Julio de mil
novecientos veinte y tres.

V. B.

El Alcalde.

Rafael Poch

Francisco Landa



En la villa de Lagostera a veinte
y siete de Julio de mil novecientos vein-
te y tres: siendo la hora señalada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael Poch, asistiendo los
Concejales Ds. Roig, Lauri, Cabe-
rerias y Covarrubias, se reunieron en
la Sala Capitular de estas Casas
Comunales al objeto de celebrar
sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria.

Leída y leída de los Ds. que
no asisten se pone el acta anterior
nada que oponer.

Seguidamente y a los efectos del reconocimiento del mazo Alfredo Margrau Soler ante el Tribunal Militar en Barcelona, se acuerda designar como a Comisionado a D. Fernando de Garin para el día 8 de agosto proximo y hora de las diez.

A la misma hora el Ingeniero de los muros en Casa el primera de agosto proximo se acuerda designar Comisionado a Don Juan Goch de Lerona

Muy señores que Juan de Caprera las siguientes cuentas.

Una de 54'75 pesetas de la Compañia de Telefonos por el 3.º trimestre de abonos, de este año.

Otra de 453'20 pesetas de D. Salvador Sabagaz por efectos suministrados material de oficina suministrados a este Ayuntamiento y se abone del 1.º.

Y por ultimo se acuerda que se abone a la viuda del fogonero don Jacinto More, la mensualidad de Salin, en concepto y por los servicios prestados, por su hijo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de lo que se extiende la presente acta que firman todos los H. concurrentes a la misma de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Ruiz x
 Linares x
 Caballeros x
 Corominas x
 Linares x

Alcalde
 Rafael Poch

Don Francisco

Juan Linares

José Corominas

Ruiz 3

José Linares

Juan Caballeros

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha
 pedido celebrar una reunión ordinaria
 de primera convocatoria, por lo que ha
 sido reunido en el momento de
 la Concejalía.

Y para que conste extiendo la presente que
 firmo en Llagostera a primera de Agosto
 de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde
 Rafael Poch

Ruiz

En la villa de Llagostera a tres de
 Agosto de mil novecientos veinte y tres
 siendo la hora señalada y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde
 D. Rafael Poch, asistiendo los
 Concejales Sr. Ruiz, Corominas,
 Caballeros y Linares, se reunieron

en la Sala Capitular de estas Casas, Causas, Causas
sociales al objeto de celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria.

Leída una vez la Ley L. que no oirien
leer el acta anterior siendo aprobada.

Acta segundo y a los efectos de
formación del padrón de carruajes
de trip, en su caso, se acuerda un
pago como recarga municipal el
50 por ciento.

Luego por unanimidad se acuerda
autorizar al Sr. Alcalde Don Rafael
José Busquets, para que en nombre
y representación de este Ayuntamiento
otorgue escritura de constitución de forma
la tripotecaria constituida por el Re-
comendador Municipal D. Fernando de
Crave, cuya tripoteca fue dada en
escritura ante el Notario de Casa
de la felia D. José Crave, en el mes
de 1920.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión por
el Sr. Presidente de la que se extiende
la presente acta que firmen todos
los Jrs. concurrentes o la misma co-
mision.

El Alcalde
Rafael José

Por Concejales.
J. L. L.

José Corominas

Raiz x
Comun x
Cabanova x
Lima

Juan Cabanoca

José Lebrón

~~Raiz~~

~~Panulles~~

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy
se ha prescrito celebrarse sin inter-
misión de primera convocatoria por
no haberse remido número in-
ficiente de Lys. Laurejales
y foma que consta en el libro de la presente
que firmo en Llagostera a ocho de
agosto de mil novecientos veinte y tres.

~~Raiz~~

El Alcalde
Rafael Poch

~~Panulles~~

Juan Cabanoca

~~Raiz~~

En la villa de Llagostera a diez de
agosto de mil novecientos veinte y tres: ven-
do la obra señalada y bajo la presidencia
del primer Teniente Alcalde don Juan
Torres por indisposición del Sr. Alcalde
de don Rafael Poch, asistiendo los
Laurejales Lys. Raiz, Corominas,
Lima y Cabanoca, se remision

en la Sala capitular de esta Casa, Causa
torias y al objeto de celebrar dicho acto,
nueva de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los E. que no asistieron
leyó el acta anterior firmada a propuesta

Seguidamente dióse lectura a una
comunicación del Sr. Gobernador Civil
en la que se manifiesta se han dictado
fallos absolutivos en las Cuentas Municipales
de 1919-20, 1920-21 y 1921-22, acordándose
quedar enterado.

Otra comunicación del Sr. Presidente
de la Mancomunidad de Catabina por
tránsito de la creación de la Oficina de
Orientación Municipal, se acuerda así mismo
quedar enterado.

Y por último se da cuenta de haber
sido practicada por el Tribunal Me-
dico Militar del Distrito, el reconocimiento
al mariscal Alfredo Magaña.

Y en último lugar se acuerda
que tratan de seronita la sesión por
el Sr. Presidente de la que se en-
tiende la presente acta que sus-
criben todos los concurrentes
a los mismos certifica.

El Pto.
Rafael Pico

Por el Sr.
P. Gauri

José Llinás

José Coromillas

Raíz
Comun
Almora
Caharro
Sauri
P

Juan Cabarcas

Pauitauis Sm.

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy sea
ha podido celebrarse sesión ordinaria
de primera convocatoria por sea
trácese reunión menor en finiente de
los Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que fir
ma en Lagostera a quince de Agosto de mil
novecientos veinte y tres.

Del Alcalde.

Rafael Poch

Pauitauis

Juan Cabarcas

En la villa de Lagostera a
diez y siete de Agosto de mil nove
cientos veinte y tres: siendo la hora
señalada y en la sala capitular del
Sr. Alcalde D. Rafael Poch, asistien
do los Concejales Sr. Sauri, Raíz, Ca
harro y Comuna, se reunieron en
la sala capitular de estas cosas con
sistoriales al objeto de celebrar se
sión ordinaria de segunda convoca
toria.

Dada cuenta de los l.f. que

no ointan leyere el acta ointar minuta
aprobada.

Dada en una de las Jas. que no ointan
leyon el acta ointar siendo aprobada,

Seguidamente leyere una instancia
de la vecina Hualul Tojin Palli, se acuerda
incluirla en la Beneficencia Media Fama
cuenta.

Sejo luyos que han sido de aposturan
las siguientes cuentas:

Una de 825 pesetas de la Srta. Uinda Puan,
que por impensas doctorales y se abona del
cap. 1-2.

Otra de 45 pesetas de D. Fernando Travi
por gastos en ir a Barcelona como Comisio-
nada al acta de reconocimiento ante el
Tribunal Medio Arbitral del mro Hl.
fudo Maggvan. cap. 1-6

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion por
el Sr. Presidente de la que se actua
de la presente acta que subscriben
todos los Lp. concurran: o la misma
certifica

El Alcalde
Nepes Pore

Los Concejales
Juan Pauri

Juan Cabarcas

José Coronado

[Signature]

Lami x
Reig x
Cabaneros x
Comun x
Lluis
Compinis

El Compinis

Jose Lluis

Juan Lami

En la villa de Sagorera a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y tres: Hicimos la forma señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Poch, asistiendo los Concejales Ds. Juan Compinis, Reig, Cabaneros, Lluis, haun para, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada escusa de los Ds. que no asistieron leyese el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente y atendiendo a que son muchos al Municipio a pesar del apremio de primer grado, se acuerda decretar el apremio de segundo grado con recargo de quinientos por ciento.

Para haciendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Ds. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde.
Rafael Poch

Los Concejales
Juan Lami



Jose Coroninas

Jose Llinas

Juan Cabarcas

Hoyos

Lauri x

Cecilia x

Barral x

Cabrera x

Alonso x

Compani

En la villa de Sagorita a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Poch, asistiendo los Concejales Sr. Lauri, Barral, Coroninas, Cabarcas, Compani y Llinas se reunieron en la Sala Capitular de este Cabildo Municipal al objeto de celebrar Sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse cuenta de que el padrón de arbitrios sobre calzadas, canales y demás, había estado expuesto al público durante el término de quince días, o sea desde el día 16 de julio al 13 de agosto corriente, sin haberse producido reclamación, todo lo cual expone al Comisario para

que en consecuencia acordara.

En su vista los H. reunidos por unanimidad acuerdan aprobarlo definitivamente y que se proceda a su execucion.

Luego leida una instancia del vecino de esta villa D. Arturo Reig pidiendola permiso para construir una barandilla en el bñole exterior de la cubierta de su casa de la calle de Girona, se acuerda autorizarle previo pago del arbitrio de diez pesetas.

Y por último leidas que fueran se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 5.50 pesetas de D. Jose Pa. Metres por una pasadisa de mimbres y se abona del capº 1-2.

Otras de 4 ptas de D. Jose Ponsodeny por lavado de las mantas para los somnituiles y toallas. se abona del 1-2.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que siendo leidos los Srs. concurrentes en la misma certifica.

El Alcalde Dte. Rafael Poch

Juan Cabanero

Los Concejales
J. R. R. R.

José Beramun

Lauri e
Ruy x
Carreras e
Calderon e
Compania
Linares e



7

Lauri

Linares

Compania

Compania

El Infanzonista

Acto: que en el dia de hoy se ha
podido celebrarse sinis ordinaria de pri
mera convocatoria por un Salvo Remido
número suficiente de Ls. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que fir
mo en Santiago a cinco de Septiembre de mil
novecientos veinte y tres.

El Alcalde
Rafael Poch

Compania

En la villa de Santiago a siete
de Septiembre de mil novecientos veinte
y tres: siendo la hora señalada y Ca
jo la presidencia del Sr. Alcalde don
Rafael Poch, asistiendo los Concejales
Sr. Lauri, Reig, Linares, Calderon
e Compania, se reunieron en la
Sala Capitular de esta Conistoria
al objeto de celebrar sinis or
dinaria de segunda convocatoria
dada suena de los Ls. que
no asistieron a la acta anterior
siendo aprobada.

Acto segundo y a los efectos de la formación del padrón de Cesta las personas para 1934, se acuerda imponer el recargo municipal de fumenta por ciento.

Seguidamente dio lectura a una instancia para practicar obras en una casa de D. Miguel Gely, sito en la calle de Pocafarina de esta villa: se acuerda autorizarle previo pago del arbitrio de diez pesetas por metro lineal por tratarse de la continuación de un sitio sobre la edificación.

Con motivo de este asunto y por haberse sabido que dichas obras se han comenzado sin permiso del Ayuntamiento, infringiéndose con ello los preceptos del mismo, se acuerda imponer al constructor Sr. Amador, la multa de dos pesetas.

Otra instancia de D. Gerardo Bataller pidiendo permiso para abrir dos ventanas en uno de los almacenes que tiene en la calle de Almogavores se acuerda autorizarle previo pago del arbitrio correspondiente, el cual se fijará luego que se hayan hecho las obras, al objeto de concretarlo.

Trueta se acuerda adherirse al homenaje a la memoria de Juan Rafael de Canaviera que tendrá



lugar el once del actual remitiendo una copia de laudal, a cual efecto se remita a la Comision Ejecutiva en Barcelona.

Y por ultimo leidas que fueran se aprobaron las siguientes cuentas.

Una de los Cda. de Mamm (Clase) de 8 pautas por impresos facilitados, por este Ayuntamiento y se abone 1-2

Otra de D. Lomaro Castelli de 45 pautas, asi bien por impresos, deo talonario para la Admion de arbitrio y se abone del 1-2.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la reunion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que subscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde.
Nasau Poot

Por Comisary

Juan Cabanera

José Creas

Raig

Juan Lora

Paul Llinas

José Corominas

Francis Llanas

Laura x
Raig x
Calderon x
Llinas
Corominas x
Creas x

19
Cinco y cinco Secretarios

Certifico: que en el día de hoy me
ha podido celebrarse sesión ordinaria
de primera convocatoria por no
haberse reunido número suficiente
de Sr. Concejales.

A para que conste extendo la presente que firma
en Sagortua a doce de Septiembre de mil
novecientos veinte y tres.

1.º B.º

El Alcalde.
Rafael Poch

Ramón Poch

En la villa de Sagortua a
catorce de Septiembre de mil nove-
cientos veinte y tres: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Rafael Poch, asistien-
do los Concejales D. Ramón Poch, Roig, Ali-
nias, Lamy, Cabanero, Cominillas y
Ferrer, se reunieron en la Sala Capitu-
lar de estas Cortes Comunitarias
al objeto de celebrar sesión ordinaria
de Segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que no
asistieron leyó el acta anterior sien-
do aprobada.

Seguidamente dada cuenta
de una declaratoria de baja de ve-
cindad de Eutimio Rasch Jaster y su
familia, por traslado a Juan Felice

de Ginebra, se acuerda admitirlos mediante que en el termino de quince dias se justifique el alta en la nueva vecindad.

A continuacion diose lectura a una comunicacion del Sr. Presidente del "Club Deportivo Lagartera", invitando al Ayuntamiento para el dia 16 del actual a las 10 de la tarde para presidir la inauguracion oficial del "Campo de Esports".

En su virtud se acuerda aceptar la invitacion y que una Comision del Ayuntamiento compuesta de los Srs. Pauri, Roig, Cabaneros, Corominas y Llinas, asista al acto.

Y por ultimo se acuerda, llamar a los panaderos para que, atendiendo al precio de la harina, rebajen el precio del pan.

Por tambien mas asenir de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifiado.

Pauri x
Roig
Llinas
Cabaneros x
Corominas
Perrer

El Alcalde Pte.
Nafar Poc

José Cress

Por Encargado.

José Corominas
Juan Louri.

Juan Cabaneros

Raül

José Llinas

Nicolas Ferrer

Perrer

21
El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no se
ha podido celebrar sesión ordinaria de
primera convocatoria por no haberse
remido número suficiente de *ps. foms.*
jale.

Y para que conste extiendo lo presente que firmo
en Plagostera a diez y nueve de Septiembre de
mil novecientos veinte y tres.

R. B.

El Alcalde
Rafael León

Rafael León

En la villa de Plagostera a veinte
y nueve de Septiembre de mil novecientos vein-
te y tres: siendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael
León, reunidos los concejales D. Juan
Rojas, Juan, Calaveras y Corominas
se reunieron en la Sala Capitular de
estas Cajas Municipales, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria de segunda convo-
catoria.

Nada excusa de los E. que no asis-
ten leyere el acta anterior recueto apro-
bado, así como los extraordinarios de
la Junta Municipal.

Seguidamente y a los efectos de reso-
lución de la Junta Pericial atender

do a los contribuyentes que figuran en el Reparto de Ristia y pecunias así como sus cuotas por unanimidad se acuerda nombrar por parte de este Ayuntamiento a los Srs. siguientes:

Peritos vecinos:

D. Antonio Font Coroninas.	cuota 271.42
" Fco Regel Cantoruet	28.61

Forasteros:

" Tomas de A. Boada	951.98.
---------------------	---------

Suplentes:

" Lorenzo Vall-Morra Pedrolar	34.31
" Miguel Bayo Oller	39.75
" Pedro Mayori Boada.	81.54

Además se acuerda proponer a la Administración de Contribuciones para que nombre a dos peritos vecinos, y uno forastero y tres suplentes, la siguiente terna:

Peritos vecinos:

D. Tomas Olat Viny	cuota. 1056.09
" Ampelir Flores Sabater	2658.75
" Emorio Planas Torra	3187.48
" Serafin Palli Gallart	42.53
" Enrique Font Brugués	1.41
" Jose Puy Sala	34.31
" Antonio Vert Pla	32.43
" Esteban Llovera Morell	69.61
" Clemente Rada Mont	22.32

Forasteros

" Sr. G. Vila Barob	249.90
" Jose Lilibi Goy	68.65
" Joaquin Franquena Barcelo	6.58

Seja leida una instancia del

señal de esta villa D. Enrique Sampson por
dienda permito para instalar un motor
electrico de 1 H. P. en los bajos de una
casa de la calle de Porosa n.º 15, se acuerda
anunciar la instalacion por 15 dias.

A continuacion leidas que juran se
aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 37.60 pesetas del Centro de
Fraternidad Republicana por los cafes
y demas servido en las mesas electorales
en la gub. electiva de Diputados a Cortes
y provinciales y se abone como credito recu-
sado en el presupuesto de 1934-35.

Otra de 2.25 pesetas de D. Guadalupe Pan-
meda por 50 metros de cordilla (piedra) para
las calles de esta villa y se abone del cap.º 6.º

Otra de D. Juan Amador de 23.70 pesetas
por reparacion de cloacas y colocar muros
columnas en el Panto Romulo y se abone
del cap.º 6.º

Otra de 196.40 pesetas del Centro de
Adm. Municipal por mejoras facili-
tadas a este Ayuntamiento y se abone
del cap.º 1.º D.

Aprobacion de fogos efectuados por
el D. Alcalde por alguna necesidad y
recibo, contribucion de importe 12.05 y
13.12 pesetas.

Luego y a instancia propia de
Manuel Gallent Cajal, se acuerda
incluirla en el padron de vecinos,
en el vecindario Gaja

Segun requerimiento una carta

37.60

225

23.70

196.40

12.05

13.12

507.87

de la International Telephone and Corporation son domicilio en Madrid, en la que expone un proyecto de instalación de una red telefónica en toda España con los adelantos o sistema mas moderno, y pide la opinión de este Ayuntamiento.

En su vista los Srs. remisor, por unanimidad acuerdan verian con sumo agrado la realización del proyecto en los términos que contiene, por los múltiples beneficios que reportaria a la Nación.

Y por último el Sr. Presidente expone que por el vecino de esta Miguel Celis, se habia practicado una edificación en un solar sito en Josaferino el cual recogia de muchos años, las aguas pluviales, por medio de un pequeño acueducto o reb, procedente de la calle citada y que con tal edificación quedaba impedida la circulación, por cuyo motivo creia del caso requerir a dicho Sr. para que construyera inmediatamente un fono subterráneo para las citadas aguas, por ser ello una necesidad imprescindible de para.

Y los Srs. remisor, considerando la procedencia de lo expuesto por el Sr. Celis, por unanimidad acuerdan como el mismo propone y se construya dentro del término de quince dias.

Y por último el Sr. Alcalde por medio de comunicacion pide una licencia de ocho dias para atender a su

los particulares; acordándose por una
 misma voluntad concederla.

Sauvignat

Raig

Crey

Caballero

Covarrubias

y en baliendo mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesión por el
 Sr. Presidente de la que se extinguió la
 presente acta que suscriben todos los Srs. con-
 currentes a la misma certifica.

El Alcalde Pte.
 Rafael Poca

Los Concejales.

José Covarrubias

Raig

Juan Sauri.

Los Greus

Juan Caballero

Presidencia

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me
 ha podido celebrar sesión ordinaria de
 primera convocatoria por un trabajo remi-
 da número suficiente de Srs. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que
 firmo en Logroño a veinte y seis de Setem-
 bre de mil novecientos veinte y tres.

El Alcalde actual.

Juan Sauri

Raig

En la villa de Lagartera a veinte y
ocho de Septiembre de mil novecientos
veinte y tres: siendo la hora señalada y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Larra, por mesa de licencia del Sr. Alcalde
Don Rafael Pech, asistiendo los Concejales
D. Coronillas y Cruz, se reunió en
la sala capitular de esta villa, a las tantas
reales al objeto de celebrar Sesión ordina-
ria de segunda convocatoria.

Leída cruzada de los Jrs. que me
asisten sobre el acta anterior siendo
aprobada.

Seguidamente dió lectura a una
comunicación del camarestro Nacional
Sr. Gelabert, pidiendo se le abone
el alquiler que corresponde desde
Abril a Agosto de este mismo año.

En su vista se acuerda, quede el
asunto sobre la mesa para la
proxima Sesión.

Enigo y a su propia instancia
se acuerda la vicinlidad de San Pedro
Julla Calharruca y su familia, por
trabada desde Cuñiles.

Otro según dió lectura a
una cuenta de 19.40 pesetas
de la compra de la Perroca
mil de Juan Pelis a favora por
partes de los señores de finca;
se aprueba y abona del capi-
tulo 6º.

Por lo que a los efectos de

28
deklarar en el expediente de erección
de fortín, del Soldado Pedro Vall-
dora Caberra, se acuerda designar
como a testigos, por parte de
este Ayuntamiento a los mros del
recuplaron de 1920 José Sivini y Mi-
guel Verdaguier.

Y por último heida una instan-
cia del vecino de esta D. José Hoggue-
da, se acuerda autorizarle para
clausurar la fachada de la casa
nº 13 de la calle de San Róm prevo
pago del arbitrio de diez pesetas.

Y en habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la se-
sion por el Sr. Presidente de la
que se certifica la presente acta
que firman todos los Ex. con-
sejeros a la misma certifica

El Alcalde act. Sr. Concej.º
Rafael Poch

José Creus Juan Cabrer

Juan Lluís Joaquín Gotsche

Manuel J. Campaño

José Borraminas

Vicente Ferrer

Fernando Lluís

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento.
En la villa de Magistera a tres
de Octubre de mil novecientos veinte y tres.
Siendo la hora señalada y leida la pre-
sencia del Sr. Jefe de la Guardia Civil de esta villa, Delegado del
Sr. Gobernador Civil de la provincia, asistien-
do los Srs. don Rafael Poch, D. Juan Jauri
D. Vicente Ferrer, D. Arturo Raig, D. Jose Cruz
D. Jose Cocominas, D. Jaquim Estarri,
D. Jose M^{te} Campañi, D. Jose Lluís y
D. Juan Cabanecas, Concejales y los Srs.
D. Eusebio Claudi Torra, D. Ferris Prat
Vives, D. Juan Artau Sami, D. Pedro Coll
Mollet, D. Eloy San Diego, D. Mamel Vile
Humericks, D. Camilo Martinell Vally, don
Pau de la Maza Masia Almar, D. Pedro Barte
Piferrer, D. Narciso Adric Barnies y
D. Juan Ferrer y Boada, Vocales asocia-
dos, los cuales componen la Junta Prin-
cipal de este termino, reunieronse pre-
via convocatoria en la Sala Capitular
de estas Cajas Camunicipales.

Abierta la Sección por el Sr. Puri
diente yore el acta de la sección ante.
^a los señores ^{comitantes}
por nuevo a propósito.

Acto segundo el Sr. Presidente da
orden al Secretario que suscriba para
que sea lectura al P. D. de 30 de sep-
tiembre último, cuya copia entrego al
cho Sr. Presidente.

Terminada la lectura del mismo,
el referido Sr. Presidente expone que

atendiendo a lo prevenido en el R. D. que acaba de leerse, los Srs. Concejales habian terminado su mandato y en consecuencia podian retirarse. Tal efecto abandonaron sus puestos retirandose del salon, permaneciendo en el, los H. Vocales Asociados.

Continuo el Sr. Presidente que, en acuerdo a lo dispuesto en el dicho R. D. los H. Vocales Asociados debian elegir un Alcalde que presidiera, suspendiendose la sesion para que dichos vocales pudiesen ponerse de acuerdo acerca de la eleccion.

Reanudada la sesion a los pocos minutos, se procedio a la eleccion de Alcalde en votacion secreta como esta prevenido resultando elegido para dicho cargo D. Emerico Plamby Tora, por diez votos y una frapleta en blanco. Formando mayoria absoluta quedo elegido Alcalde.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se eligieron primer y segundo Alcalde a D. Baudilio Mayo Alman, por diez votos y una frapleta en blanco.

Segundo Teniente Alcalde a Don Narciso Nobi Barrios por diez votos y una frapleta en blanco.

Para Concejal Sindico a Don Pedro Calles Alberti, por diez votos y una frapleta en blanco.

Indicio suplente a D. Tomas Prato Virey por
dár voto y una papeleta en blanco.

Suplenario a D. Eduardo Martineu Vally
por dár voto y una papeleta en blanco.

A continuacion y por unanimidad
se designa para vocales de la Junta
de primera ensenanza a los Lj. D. Elsey
Dau y D. Manuel Vite.

Para la Junta de Cementerios a los
Lj. D. Juan Artau y D. Pedro Bartij.

Se acuerda tambien por unanimidad
que las sesiones se celebren las de prime-
ra convocatoria el miercoles de cada
semana a las diez horas y las de se-
gunda convocatoria el viernes a la
misma hora.

Seguidamente a los efectos del ar-
tículo 52 de la Ley Municipal y a los
fines de fijar el orden de los Lj. Con-
cejales, acordando a que los mismos
no procedan de elecciones, se acuerda
verificar un sorteo entre los mismos,
excluidos los venientes Indicio y Suple-
nitario, para la fijacion de tal
orden, dando el resultado siguiente:

1.º D. Jose Recolans Sporell.

2.º D. Manuel Vite

3.º D. Elsey Dau

4.º D. Juan Artau

5.º D. Juan Ferrer

6.º D. Pedro Bartij.

En este estado el Sr. Presidente
D. Carabampio Fernandez Morales

2 31

Comandante del Puerto de la Guardia
Civil de esta villa, se retiran del talon
Comunal despidiéndose de los hy reunidos
a los que recomienda procuren la me-
jor administracion Municipal segun a
toda vis politica.

Requisitada inmediatamente la Se-
ñal, se procede a la formacion de
Secciones para la designacion de
la Junta Municipal de entre los
contribuyentes de este termino, divi-
diendolos en cuatro Secciones y proce-
diendo el sorteo por inscripcion
resultan designados los Srs. siguientes:

D. Miguel Bruquera Salater, D. Jose Puig
Sala, D. Antoni Font Foronina, D. Pau
Amplia Floreny Salater, D. Joaquin
Savia Forrellas, D. Jaquin Vidal Nordell,
D. Eusebio Magran Calot, D. Felix
Ropeta Martiell, D. Francino Paget
Cantonet, D. Lucio P. Alberti, D. Pau
Victoriano Pla Bas y D. Jose Poveret
Margarit.

Se acuerda que tal resultado
se publique inmediatamente para
que dentro del termino de
veinte y cuatro horas puedan
presentarse las escusas o recla-
maciones que procedan.

Tambien se acuerda reunirse
a las cuatro de la tarde de este
mismo dia, para el levantamiento
del acta de la total situacion de

Ayuntamiento.

Y por último se procedió al Arquea de
baja a cual acta concurren los D^{os}. Pelayo
Rojas, Alcalde, Depositario Saliente, los en-
tañes D^{os}. Blauco y Martiell y el secreta-
rio Contador que autoriza esta acta

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la sesión por
el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la
presente acta que suscriben todos los D^{os}.
concurrentes a la misma. certifica.

El Alcalde D^o P^o Municipal.
D^o Joaquin Blauco (Auditor Mayor)

D^o Martiell Juan Antonio

Ferrer
collall

Manuel Vela Elay Deu

Pedro Bravos

José P^o D^o

Pedro Collall Juan Ferrer

Pedro Collall

En la villa de Elagortua a diez
de octubre de mil novecientos veinte

y fue: diendo la hora señalada y les
por la presidencia del Sr. Alcalde don
Crispín Gamali asistiendo los Concejales
Dn. Nobi, Collado, Prato, Masio, Mar-
timell, Vila, Antau, Don y Bartiz de mu-
nicipios en la Sala capitular de estas Casas
Comunales al objeto de celebrar sesión
ordinaria de primera convocatoria.

Dada lectura de lo que se
asistió leyó el acta anterior siendo
aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta
de los nombramientos hechos de Alcalde de
Barrio hecho, los cuales por el Sr. Secretario,
cuyo nombramientos son los siguientes:

don Antón Ruiz Rasch	Distrito 1.º Barrio 1.º
" Mariano Verdugo	" 1.º " 2.º
" Francisco Barrios	" 1.º " 3.º
" Jaime Rivas Morrell	" 1.º " 4.º
" Gerardo Cruz Lora	" 2.º " 1.º
" Pedro Soler	" 2.º " 2.º
" Antonio Vert	" 2.º " 3.º
" Jaime Das Estrach	" 2.º " 4.º
" Juan Borrero Vila Vecindario (seu Lora)	" 3.º " 1.º
" Mariano Borch	" 3.º " 2.º
" José Cartellu	" 3.º " 3.º
" Ampelio Lorens	" 3.º " 4.º
" José Ros Raurich	" 4.º " 1.º
" Miguel Plaza Paja	" 4.º " 2.º
" Francisco Ventura	" 4.º " 3.º
" Guillermo Gerañiz	" 4.º " 4.º
" Orsando Guinell	" 5.º " 1.º
" Jaime Lirada Coll	" 5.º " 2.º

Don Juan Ribes Cantalapiedra, Vecindario J. Llorca.
Luego el Sr. Presidente expresa que debía acordarse el número de comisiones en que debía dividirse el Ayuntamiento para atender en los diversos asuntos del mismo.

En su virtud y tras breve discusión por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento se divida en tres comisiones, que sean de Hacienda, Gobernación y Fomento y para las que se designa así bien por unanimidad a los Srs. Segismundos.

Para la de Hacienda a los Srs. Plancha, Vila Martinell y Parry.

Gobernación, Masio, Artau, Ferrer y Parry.
Fomento, Nohé, Caballé, Lluís y Revolant.

Acusencia de un trabajo porser-
bido reclamación alguna contra el nom-
bramiento de Cavalry Asociados, se acuerda
declarar firmes los citados nombramientos.

Seguidamente se leyeron por el Seceta-
rio que corrige el extracto de los acuer-
dos tomados, por este Ayuntamiento y
Junta Municipal durante los meses
de Junio, Julio y Agosto, siendo apro-
bado y se remite al Sr. Gobernador
Civil para su inserción en el Boletín
oficial.

Luego leída una comunicación
del ex morador de esta villa Sr. Gela-
bert, pidiendo el alquiler que
le corresponde desde abril a Agosto
de este año, como morador intrans-
itorio que fue de la graduada, se acuerda

abonarle conforme pide del capitula correspondiente.

Después de todas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas.

Una de 134 puestas de d. Juanito Mirón por varios impresos suministrados a este Ayuntamiento y se abone del 1.º 2.º.

Otra dos de importe en jinto 58.50 puestas de d. Mariano Solá por dos energías para el Tratado y se abone del cap.º 6º.

Otra de 56 puestas de varios obreros por jornales empleados en la reparación de calles de esta villa y se abone del cap.º 6º. 4.

Otra de d. Pedro Ferrer por dos metros cincuenta centímetros de fische para cosas y se abone del cap.º 6º. 7.

Otra de 48.25 puestas de d. Salvador Sabre por material de oficina suministrada a este Ayuntamiento y se abone del 1.º 2.º.

Otra de los puestas por blanquea del Cuartel de la Guardia Civil cap.º 3.º 7.

Otra de 12.20 por reparaciones de cloacas y bordillos calles. cap.º 6º.

Después se dio cuenta del expediente instruido, de excepción, de orden del Sr. Jefe instructor del Regimiento de Infantería de Tiro 55, en Girona referente al Soldado Pedro Vallaseca número 11 del Ramplán de 1929 y

Resultando que la excepción se funda en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley como hijo de padre

134

58.50

56

30

48.25

100

120.20

146.95

Pedro Vallaseca



Se agregará sobre: Que al mismo están suscri-
dos los certificados de nacimiento del pa-
dre, matrimonio del mismo, nacimiento del
mismo y su hermano, y matrimonio de esta
existencia de todos ellos, rigurosos y ciertos:
Que se ha practicado la información tes-
tificial precedida en el artº 139 del Re-
glamento: que se ha oído el expediente a
los tres sucesos que siguen en número al
del corte al mismo excepcionante, manifestando
no tener nada que alegar en contra de la excep-
ción: Vista el informe del Alcalde de barrio
y dictamen del Jirón conitido en sentido
favorable.

Visto lo dispuesto en los artículos 82 y 107 de la
Ley.

Considerando que en la transición del
expediente se han observado los trámites legales
y están probadas las circunstancias de edad y
probos de los causantes del mismo excepcion-
ante así como el mismo.

El Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda declarar la proba del estado
 solado y sin padres y en consecuencia
 la excepción del servicio en filas, contra cuyo
 fallo probado que fue no hubo recla-
 mación.

Segue el Sr. Secretario presenta una liqui-
 dación del Presupuesto en curso referente
 al primer semestre del cual
 resulta que existe pendiente
 de cobro 40316.10 pesos y fracción
 de pago 44360.20: que durante

el presente citado se han ingresado fe
chos 15139.94. pagada 11139.92.

que se había y a formado la relación
de deudores y acreedores y podrá verse con
mayor detalle en la misma.

Y no habiendo mayor asunto de que
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
dente de la que se entien de la presente
acta que firmen todos los Srs. concurren-
tes a la misma certifica.

El Alcalde.

Genaro Rando

Los Concejales

Colmartín

Rudolfo Mero

Ramón Vile

Eloy Dén

Pedro Bortés

Narciso Voz

Pedro Collet

Francisco Pratz

José Peralón

Juan Abón

Francisco

En la villa de Llagostera a
diez y siete de octubre de mil no
veintio cinco y tres: siendo la
hora señalada y leyendo en voz



denia del Sr. Alcalde D. Emilio Hualde y
omitido los Causales Sr. Don, Recaones
Vila Arton, Bartiz, Trussa, Nohi, Pato
Partimil, se nombraron en la Sala Capitular
de estas Casas Comunitarias al objeto de re-
levar sinu vicinario de primera causa
entoria.

Se da cuenta de los Lj. que no diesten
leyes el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida dice lectura al mura
Reglamento de la Mancomunidad de Ca,
Nahua sobre mura regimien de la Cuenca
Nuevo de Bellez art. 1 de esta y cuando
un patronato de la misma si cual efec-
to se acuerda designar como miembros
del mismo en concepto de Delegados del
Estado Ayuntamiento, de conformidad
con el art. 20 del Reglamento cita-
do, a los Srs. Don y Collet.

Asi mismo se dio lectura a una
comunicacion de la Mancomunidad
de Catamina respecto a la transforma-
cion de la Cuenca de Bellez, Artes en
Cuenca de Artes e Industrias, destinan-
do para ello la cantidad de 4399-98
pesetas para la manutencion de personal,
siempre que este Municipio ratifica
do por la Junta Municipal acuerdo,
varios entornos, y obligaciones, en
de ellos los de consignar en el
presupuesto Municipal 1466-66
pesetas o sea la tercera parte de
las expresadas 4399-98. para gastos

de personal de la Escuela.

Satisfacer el alquiler del local y practicar las otras necesarias, con el servicio del mesero, luz, limpieza y materiales acotar.

Comprometese en abarcar la cantidad necesaria que el aumento de consigua ción impositiva y que corresponda para tal fin desde la fecha que se im plemente hasta 31 de marzo proximo fin del actual ejercicio.

Y que para acogerse a tales benefi cios es condición indispensable que el Municipio esté al corriente de pago con la Mancomunidad y Diputación de Gerona.

Discutido ampliamente el asunto y acordado si que este ayunta miento no se halla corriente en el pago con la Mancomunidad ni Diputación que tampoco tiene en el actual presupuesto medio, para hacer efectiva el aumento que sea forzoso y hasta 31 de marzo, ya por personal ya por las obras que se indican, el Ayuntamiento fue unanimidad de acuerdo.

Que considerando altamente bene ficiosa para este Municipio la pro puesta por la Mancomunidad y sintiendo no hallarse en las condiciones requeridas para acor-

gome a ello y aceptar desde ahora la
 implantación que se ofrece, dirigirse a
 la misma para que permita a este Ayuntamiento
 acogerse en el próximo venidero
 año 24.25, con el mismo presupuesto, al
 que se incluirían las cantidades precisas,
 aun que no se esté al corriente de pago,
 procurando reducir la deuda lo mayor
 posible; interesando de la Mancomu-
 nidad para que como afirmativa sea
 suficiente si las 4399.78 ptas. habrán de
 consignarse, este Ayuntamiento
 en su presupuesto de Gastos
 para pago de personal de
 la Comala de Bellas Artes y en
 el de Gastos la de 2933-82, a per-
 cibir de la Mancomunidad como
 Subvención a la misma Comala.

Luego leído un escrito firmado
 por los cortantes de esta sobre
 la tasa en la venta de carne de
 cordero, se acuerda que se le da la
 misma forma la próxima y en
 creten lo que desean.

Y por último de a prueba
 de distribución de fondos para
 el presente mes de Octubre impor-
 tante 8168-64 ptas.

Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levanta la
 sesión por el Sr. Presidente de
 la que se extiende la pre-
 sente acta que me suscribo

todo lo q. concurriendo a su
mayoría certifico.



El Alcalde
Emilio Alambó
Dandilio Masó

Don Camargo

Don Prats

Marino Vojá

Cellartmell

Ramón Vila

Don Juan

Pedro Baotiz

Pedro Collet Juan Alambó

José Nicolson

José María

En la villa de Sagorera a veinti
te y cuatro de Octubre de mil nove-
cientos veinte y tres: siendo la hora
señalada y cap. los principales
del Sr. Alcalde D. Emilio Alambó, asis-
tiendo los Concejales D. Prats, Masó,
Baotiz, Collet, Don, Martinell, Prats,
Vila Noble, se reunieron en la sala
capitular de esta Casa consue-
tial al objeto de celebrar sesión or-
dinaria de primera convocatoria.
Dada cuenta de lo q. se

no continúe leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura á una instancia de D. Román Mestre Boagla pidiendo se le abonen 350 pesos que dice se le adeudan como maestro que fue de esta villa en 1916, cuya instancia se ha recibido por conducto del Sr. Gobernador Civil, siéndole de informe la misma.

Disentire el asunto, ampliamente con los antecedentes que obran en este Ayuntamiento y en su vista por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que informe en sentido de no haber lugar al pago que se reclama por no deberse tal cantidad.

Después se dió lectura á la cuenta trimestral correspondiente al segundo trimestre de este año, de la que resultan ingresadas 36389.36 pesetas mas la existencia en Caja anterior de 20744.06, y pagadas 98628.30 con una existencia en Caja en 30 Septiembre próxima pasada de 12789.41 pesetas. En su vista se aprueba la citada cuenta y se remita con copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia así como duplicado de la misma al propio Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletín oficial.

Leyóse luego una comunicación del Sr. Alcalde de Omeriv Llaubi pidiendo dos meses de licencia por tener que ausen-

base de esta villa para atender en sus asuntos particulares, de los que empezará à hacer uso à primeros de Noviembre proximo.

En su virtud, considerando la propuesta por dicho Srn, por unanimidad se acuerda concederle la licencia que pide.

Luego leyóse una comunicacion del Recaudador Municipal Sr. Traver en la que manifiesta que habiendo docto pecto cargo este Ayuntamiento de los recibos que obtienen en su poder, se le cancela la fianza hipotecaria que tenia prestada.

En sus minutos se acuerda como se pide à cual efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, firme la oportuna escritura de cancelacion: en consecuencia se acuerda declarar rescindidos y sin efecto el citado cargo à favor del Sr. Traver: la provision del cargo de Recaudador Municipal y se requiere à la Comision de Hacienda para que redacte las bases o condiciones en que habran de regir para el desempeño del cargo.

A continuacion leidas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 14 puntos de la vía pública. Se acuerda por 400 pesos para el pago de cédulas; se abona del cap. 1.º 2.

Otra de la Compañía de teléfonos, por el abono del 4.º trimestre. cap. 1.º 14

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. reunidos de que por el Veterinario Municipal se ha practicado una inspección a los vendedores de leche cuya remota en el del todo satisfactoria ya que en algunos de ellos carece de graduación en leche que se reparte.

Se acuerda amonestarlos con el apremio conveniente.

En mismo se acuerda quedar enterada de una circular referente al homenaje a la Exma. Sra. Dignidad de la Victoria por sus servicios en favor de los soldados de Africa.

Leída luego una instancia del vecino de esta villa Don Leonardo Riquelme, para colocar un mortuario en la fachada de su casa de la calle Ancha, se acuerda autorizarle por el pago del arbitrio de diez pesos.

Luego por unanimidad se acuerda declarar la vacante del empleo de Alguacil-fregadero de este Ayuntamiento con el haber anual

41 45
de mil doscientos pesos, mas los emble-
mentos por los fogones de panaderia
y otras particulares, la cual se firmara
conforme con la Ley de 10 Julio 1881;
a cual afecta se consignase al Cam-
po. Ministro de la Guerra; y habien-
do presentada algunas instancias
en esta Alcadia solicitando el cargo,
digasele deben dirigirse al Ministerio
de la Guerra, conforme previene
la citada Ley.

Para balucirlos mas asuntos de
que tratar se levanta la Sesion
por el Sr. Presidente de la que se
extingue la presente acta que
surviven todos los Srs. concurrentes
a la misma certifica.

El Alcalde.

Gonzalo Llanos

Sr. concejales

Rautilio Maso

Francisco P. S.

Marcelo C. Rojas

Pedro Baute

Pedro Collett

Don Martinell

Marcelo Vela

Don D. C.

Don Juan

Don Juan S. M.

En la villa de Lagartera a treinta y una de octubre de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Chamblé, asistiendo los Concejales D. Juan, Martiniell, Mayo, Vila, Bartolomé, Nobre y Calles se reunieron en la Sala Capitular de estas Cajas Consistoriales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada. Seguidamente y a los efectos de la Ley de 23 de Marzo de 1900 y 29 Agosto 1920, art. 19 y 20 se procedió a la renovación de la mitad de los vocales de la Junta provincial de Urbana omi como de la vacante extraordinaria del Sr. Gotarria, por tardanza de verindad; y al efecto procedió al sorteo de los mayores contribuyentes de entre la herencia frente de ellos, omi como para la designación del vocal vecino, dando el siguiente resultado: en concepto de mayores contribuyentes los Srs. Gerardo Coris, Louis y D. Pedro Pi. Alberti y vocal vecino D. Juan Cabarrocas Coll: se acuerda remitir copia de este acuerdo a la Administración de Contribuciones.

Luego y a los efectos de la provincia

del cargo de Recaudador Municipal se
dio lectura á un dictamen de la Co-
mision de Hacienda en el que se pro-
ponen las condiciones para optar
al cargo mediante concurso, leído
el cual y hallada conforme por una
mayoria se acuerda aprobar
la y que se anuncie la provision
referida en las condiciones fijadas,
en el dictamen que se aprueba,
por termino de quince dias median-
te pregon.

A continuacion en virtud de
la vacante acordada en la sesion
anterior del empleo de alguacil-pre-
gonero de este Ayuntamiento por
mayoridad se acuerda nombrar
para dicho cargo con caracter
interino y sin perjuicio del re-
sultado del concurso ó de la pro-
vision definitiva por el Ministerio
de la Guerra á quien compete,
á D. Narciso Farina, Balle.

Y resultando que este individuo
seria el emptor de Peau Municipal
que por tal motivo queda vacan-
te, por mayoria se acuerda nombrar
peau Municipal interino á D. Juan
Bragulat, con el sueldo respec-
tivo asignado para cada uno
de ellos en el Presupuesto.

Acto seguido dio lectura á una

instancia del vecino D. Emilio Calacorra, pidiendo permiso para colocar un mortuorio en la fachada de la casa de la calle de Alvarez n.º 7, conforme al plano presentado.

Visto el citado plano, por unanimidad se acuerda autorizarle previo pago del arriendo de diez pentas y sin perjuicio del que le correspondía pagar anualmente por ocupación de la vía pública.

Además se previene que el mortuorio no podría exceder su relieve del que tiene una canal, y se reserva el Ayuntamiento el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que lo considere conveniente.

A continuación el Sr. Presidente expresó que el hijo del alguacil fallecido Sr. Moré, hasta la fecha había prestado servicio en esta Alcaldía auxiliando al pregonero y Administrador de arbitrios por cuyo motivo creía del caso fuera recompensada a tal efecto a todo ello y a los prestados por su difunto padre.

En su virtud y considerando muy atendible la capricosa por el Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda conceder a la viuda del Sr. Moré, el importe de una mensualidad que cobraba en vida y que se abone con cargo al capítulo 1.º 1.º

41 48
Luego se dio lectura a una in-
tancia suscrita por varias vecinas
en la que se pide: Que el mercado
en los dias festivos tenga lugar en la
Plaza de la Constitución.

Que el mercado del jueves se haga
en la Plaza de la Independencia.

Que el mercado de todos los demás
dias laborables sea en la Plaza del
Mercado.

Que las ferias se celebren en las
mismas condiciones antiguas y se
prohiba la venta ambulante.

Puesto a disposicion el asunto, in-
tervino el Sr. Partij diciendole que
la pretension de los solicitantes no
es viable por cuanto las plazas
de arriba no ofrecen condiciones
para mercado y seria preju-
dicial a los intereses del Municipio
ya que no conseguirian los vende-
dores por las dificultades de la
subida.

El Sr. Osa tambien interviene
diciendo que tiene muy oídas de
facultad a los vendedores fueran a la
plaza que quisieran y no quisieran
pasar a la plaza de arriba.

Luego el Sr. Thajo expone
que todas las vecinas contribuyen
igualmente a satisfacer los arbitrios
del Municipio y por tanto siem-
pre de hecho con de arriba tambien



a que se celebre parte de mercado en
dos plazas y que el Ayuntamiento sea
que procurea irrigar el mercado para
todos los vecinos.

El Sr. Martinelli se adscribe a la
manifestada por el Sr. Mayo.

El Sr. Artau expresa que también
está mejor que este asunto se hubiera
sobreentendido por otros Ayuntamientos
y no por el presente que es interino por
cuya motivo oprim no debe cambiarse
se de su actual estado.

En vista de la disparidad de criterios
se acuerda poner el asunto a estudio
de la Comisión de Hacienda para
que informe.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levanta la sesión
por el Sr. Presidente de la que se ex-
tiende la presente acta que my
criben todos los Srs. concurrentes
a la misma certifica.

Al Alcalde

Enrico Alambic

[Signature]

Los Jurados

[Signature]
Mammel Vela

[Signature]
Saudilio Maza

[Signature]
Vicente Lopez

Pedro Bautis

[Signature]
Fernando Pantoja

[Signature]
Juan de la Cruz

[Signature]
Pedro Colbell

El
C. Martineau

Uroy Don

Francisco Leizaola

En la villa de Lagortera en miti de
Noviembre de mil novecientos veinte y
seis: siendo la hora señalada y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Bandirín Martí, por
una de fienra del Sr. Alcalde Don
Emilio Llaneta; asistiendo los conce-
jales Sr. Nobi, Tetan, Barti, Collet
Don, Puat, Martineau, y los
remisieron en la sala capitular
de estas Causas Comunitales al objeto
de celebrar sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria.

Dada, en su de los Sr. que no
asisten leyere el acta anterior siendo
aprobada.

Seguidamente dice lectura
a una instancia somerita por
varios individuos en su caracter
de notables, concurriendo al
mencionado, pidiendo que no se
trabaje en otra plaza por cuan-
to les seria difícil poder concurrir.

Se acuerda pasar a la Comu-
nion de Lagortera para informe
sobre los que fueron re-
aprobados las siguientes cuentas

una de 18.75 pta de D. Miguel Rigan por
reparación de herramientas y adquisición de
un ^{fin} para el Peru, y se abone del capitulo
6º

Otra de 105.50 pta del Farmaceutico
titular por medicinas facilitadas a beneficencia
ci. se abone del capº 1º

Otra de 12 pta de D. Miguel Ferriz por
sus cultos para el Matadero y se abone
del capº 6º

Otra de 50.25 pta de D. Francisco
Cisterna por navio jornal, y accesorios
en la reparacion de calles y se abone
del capº 6º

Enyo dice lectura a la distribucion
de fondos para el presente mes de Sto
Remedio importante 11504.66 pta
siendo aprobada.

Y por ultimo se acuerda en mi-
tor de un requerimiento de la
comunidad ingenua cuanto sea fac-
tible para evitar el apresio
anunciado.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion
por el Sr. presidente de la que se
extiende la presente acta que
firmen todos los Sr. concurridos
a la misma certifica.

El Presidente Los Concejales
Dandilio Maso Varinos



Pedro Collado Manuel Vela
 J. Martinec Juan de Velasco
 Pedro Bartis Eloy Duro
 José Recalons [Signature]
 Tomás Pat. [Signature]

En la villa de Sagunto a cuatro de No-
 viembre de mil novecientos veinte y tres: siendo
 la hora señalada y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde accidental Don Benito Maso
 asistiendo los Concejales D. Vela, Bartis,
 Collado, Isturiz, Martinec, Recalons, Paté, Noble
 se reunieron en la Sala Capitular de es-
 tas Conas Comintoriales al objeto de cele-
 brar sesión ordinaria de primera con-
 vocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que no asis-
 ten segun el acta anterior siendo apor-
 hada.

Seguidamente dióse lectura a una
 comunicación de la Sepatria de Obas
 públicas referente a caminos vecinales
 por cuyo motivo se acordó promover
 se en las oficinas dichas para enterarse
 concretamente de lo trascrito.

Luego dióse cuenta de que por
 la Comisión de Hacienda se había
 terminado el estudio de camuajes

Sujeto a arbitrio por el Registro Municipal de Hacienda urbana, para el presente mes de 1923-24.

Que las mismas por unanimidad se acuerda aprobarlo y se exponga al publico por quince dias, previo pregon y sin perjuicio de introducir las modificaciones por omision o error de forma, a continuacion del mismo como copiamos.

Despues y a los efectos del proximo presupuesto de 1924-25, se acuerda que el recargo municipal sobre la contribucion mista y urbana, sea de 16 por ciento y sobre industrial de 32 por ciento; en mismo para los elementos sujetos al padron de carrajes de hijo sea de 50 % y cedulas personales para 1924.

A continuacion y atencion de a los interesados por el Sr. Coronel Dfe del Despacho de Sembrados, se acuerda gestionar el local para la parada en el proximo año.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que faltan aun, algunos contribuyentes a satisfacer el arbitrio sobre camalones, por cuyo motivo por del caso proceder por la via de la promisor sin perjuicio de concederles un ultimo plazo hasta fin de mes.

Considerando lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad se acuerda conceder hasta fin de mes para pagar sin recargo, privada el cual se procederia por la via de apremio.

Luego se acuerda autorizar a don Francisco Martí, en su calidad de escriba datario de una Comandancia, en la calle del Sol para cercarlos con alambres y tela metálica, para depósito de efectos, cuya alienación a seguir sea fijada por un empleado Municipal.

Luego siendo una cuenta de D. Juan Pavia, de importe 137.32 psc tas por suministro de estada de los Sementales de este año, y resultando que el precio fijado por paja y estada, es inferior al coste de la misma por cuyo motivo no ha sido constante lo cobrado, se acuerda consignarla como crédito reconocido en el próximo presupuesto.

Y por último habiendo los quince días, un trabajo preventivo de reclamación alguna, se acuerda autorizar a D. Enrique Amparo la instalación de un motor eléctrico de 1 H.P. en la casa n.º 18 de la calle de Peruvia.

Y no habiendo mas asunto, se da por tratada se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Sr. concurrentes a la misma, de que yo el Secretario que suscribe escribo.



El Alcalde interino
Baudilio Meró

Los Concejales
Manuel Vela

Esteban Martiniell

Pedro Barts

Francisco P. de

Marino Vela

José Recolons

Pedro Coltell

Juan Artau

Francisco Vela

En la villa de Sagorera a veinte y
 un de Noviembre de mil novecientos
 veinte y tres. Siendo la hora señalada
 y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde accidental D. Baudilio Meró
 asistiendo los Concejales Sr. Barts-
 Martiniell, Vela, Coltell, Artau y Vela
 se reunieron en la Sala Capitular
 de esta, para deliberar sobre el objeto
 de celebrar sesión ordinaria de pri-
 mera convocatoria.

Dada en una de las Ses. que no
 asisten leyó el acta anterior mada
 aprobada.

Acta seguida por el Sr. Alcalde.
 Se expuso que durante los quince días
 en que estuvo abierta el concilio para

4 57
prover el cargo de Recaudador Municipal
Sola se halla presentada una instancia
del vecino de esta d. Juan Viabonga, la que
el suscrito Secretario, de orden del Sr. Pro-
curador dio lectura.

Resultando que en la misma
se hacen objeciones à las condiciones
del censo y no está ajustada à las
mismas, por unanimidad se acuerda
no ha lugar à su admisión y se dió por
desierto el censo, y que así se diga
al referido interante.

Se dio una instancia del vecino
Joaquín Pincho Boneda, pidiendo se le
incluya en su oficio à la Beneficencia
Medio-farmacéutica, se acuerda pedir
informe al Alcalde de Barrio.

Se dio luego el extracto de los auer-
dos tomados por este Ayuntamiento
durante los meses de septiembre y octubre,
se acuerda aprobarlos y se remita
al Sr. Gobernador Civil de esta Pro-
vincia para su inserción en el
Boletín Oficial.

Y por último se acuerda proceder
à la construcción de un cordillo, en la
calle Nueva ó Plaza Barceloneta y otra
en la de Almagarros, así como construir
una pequeña cloaca en la calle antigua
de Gerona.

Y no halliendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente de la que se extiende



la presente acta que firmaron todos los Srs.
concurrentes a la misma certifico

El Alcalde D. Fr.
Baudilio Masó

D. Concejal
Pedro Bartes

Marcelo Vela

Ramón Vila

Comis. Prats

Castellón

Eloy Deu

Manuel Vela

Pedro Coltell

Francisco Llanusa

En la villa de Sagorera a veinte y
ocho de Noviembre de mil novecientos veinte
y tres: siendo la hora señalada y capn
la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Baudilio Masó, asistiendo los Concejales
Srs. Deu, Vila, Bartes, Prats, Coltell
Vela, Martinell, se reunieron en la Sala
Capitular de estas Casas Comunitarias al ef-
ecto de celebrar sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria.

Leída en una de las Sps. que se asis-
ten leyó el acta anterior siendo apro-
bada.

Seguidamente expuso que formada
el padrón de cédulas personales para 1924.

estaba sobre la mesa para su aprobación.

Examinada el mismo por unanimidad se aprueba y se expone al público para su aprobación, bajo por término de 15 días previa pregon y anuncio en el Boletín Oficial.

Almuerzo del Sr. Prot. se acuerda que atendiendo a la trigueña pública, se gestione un lugar a propósito para la adquisición de terreno, para su compra y construcción de un matadero común.

Se acuerda así mismo que el comité pase a estudio de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Tras vista las cuentas de pagos efectuados por el Sr. Gómez por cuenta de este Ayuntamiento se acuerda aprobarlas, las cuales son:

Una de 6'15 ptes por reintegro en documento de este Ayuntamiento se abone del cap. 1.º 2

Otra de 60 ptes por su haber anual como representante de este Ayuntamiento. Se abone del 1.º 1.

Otra de 187'50 ptes por reintegro a los libros de actas de orden del Jefe pector del Fomento. Se abone del 1.º 2.

Otra de 40 ptes por su representación a Jureta Ordinaria. Se abone del 1.º 3

Otra de 44.65 ptes por el timbre sobre persona, jurídica, se abone del 9.º 16.

Otra de 495.88 ptes por su cuenta

6'15
187'50
40
44'65
495'88
20
854'18



de delito con la Hacienda. Se aboue de 9.16

Y otra de 20 puntos de 22-23 por omisión a la Faceta Madrid. Se aboue de Resublon.

Fue tradición me, asunto de que tra
tar se levanta la sesión por el Sr. Presidente
de la que se extiende la presente acta
que firmen todos los Srs. concurrentes
a la misma certifica.

El Pte.

Bonifacio Masó

Los concejales

Roy Deu

Pedro Callell

Pedro Bartis

J. Martines

Martín Vela

Tomás Prats

Marcos Vela

Juan Esteban

Pedro Vela

En la villa de Sagostera a
cinco de diciembre de mil novecientos
veinte y tres: Suendo la una señalada
y capi la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Bonifacio Masó asistien
do los concejales Srs. Vela, Roy, Prats
Bartis, Vela y Martines, se reunieron
en la Sala Capitular de estas Casas
Comunales al objeto de celebrar sesión

61
ordinario de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo S. J. que va
virtu el hore el acta anterior siendo
aprobada.

Acto seguido dióse lectura a una
instancia de la vecina de esta villa
D.ª Catalina Gelabert, interesando se
la conceda permiso para cubrir
una ventana en puerta en la
coba de la calle de San Pedro n.º 31
de esta villa, al objeto de dar forma
a un ante.

Se acuerda autorizarlo por el
pago del arbitrio de los pesetas.

Leído luego una comunicación
del Consejo Pedagógico de la Manco-
munidad de Cataluña, diciéndole que
da prorrogada hasta el 30 de Abril
proximo el plazo señalada a los
Ayuntamientos con tal que se pon-
gan en las condiciones que se pre-
ciben en la acuerdo del día 26
de Septiembre de este año referentes
a reorganización de los Councils
de Bella, Artes, se acuerda quedar
enterada.

Otra de la misma entidad interesan-
do que en breve se salde el cupo que
se adeuda de 1922-23, se acuerda quedar
enterada.

Quedar enterada así bien de
una comunicación del Sr. Alcalde
de Joraua, interesando la virtu.

cio a la Junta de Caricels del partido, para la
discusión y aprobación del Presupuesto larece-
hario, y no omitir a la misma.

Quedar enterada del nombramiento de
Perito y Insolente, hecho por la adminis-
tración, de la Junta Municipalística de este
territorio.

Con tal motivo y a los efectos de la Ley
que regula tales Juntas, se acuerda designar
para Vice-presidente de la misma al Jue-
ces Sr. Vila.

Segundo se acuerda abonar a la Sr. Vda
Masdi la cantidad de 3.85 pesos, por la
cuenta del forro que se utilizó para las
necesidades de la fona agrominera.

A continuación el Sr. Presidente expresa
que como salían los Srs. Causales el concurso
para proveer el cargo de Procurador Mun-
icipal había resultado desierto y que por
las gestiones practicadas después de ella
creía sin lugar a duda que ello ob-
edece a la escasez de la fianza pe-
dida: que si ella fuera menor
se encontraría persona apta pa-
ra el cargo y que atendiendo
a las condiciones acordadas
y a que debía sujetarse el Pro-
curador era aún bien en su interés
podría reducirse la fianza a menor
cantidad dada la obligación del
que resulte de enterar a la Alcabala
cada ocho días del estado de la re-
caudación.

En sus minutos disentióse el asunto desfogar de lo cual y atribuíndola á la caprosada por el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda reproducir de nuevo el concurso por término de ocho días en las mismas condiciones y que la fianza á prestar sea de dos mil pesetas en metálico.

Y por último habiendo finido el plazo para hacer efectivo el arbitrio sobre calzonas, calcetines y medias, por unanimidad se acuerda proceder por la vía de apremio á su efectividad de los morosos, á cual efecto se decreta el apremio de primer grado con recargo de cinco por ciento y se nombra agente ejecutivo al auxiliar de esta Secretaría Sr. Fernando de Frari.

Y habiendo mayor número de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que soy escriba todos los Srs. concurrentes á la misma certifico.

El Pte.
Daudilio Masó
Pedro Barte

Procurador.
Pedro Collado

José Prat, Manuel Vela, José Deu, Narciso Vela, Daudilio Masó

Vila x
San x
Parr x
Barte x
Vela x
Martínez x
San x
Collado x

En la villa de Magortera á dos de
 diciembre de mil novecientos veinte y tres
 siendo la hora señalada y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde accidental
 Don Benedito Manó, asistiendo los con-
 cejales D^{os} Vila, Frats, Nohé, Bartr, Martí
 mel, Sen, Collé, se reunieron en la
 Sala Capitular de esta Casa Comunal
 al objeto de celebrar sesión ordina-
 ria de primera convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que su
 antecesor leyó el acta anterior siendo
 aprobada.

Seguidamente leyó una instanc-
 cia sujeta por varios niños que dice
 formar parte del antiguo "Sport Club
 Magortera" en la que desear de va-
 rias consideraciones, piden se les
 conceda una subvención para
 los gastos que les causa la con-
 tinuación del compra de fútbol.

Disentida el asunto y atendido
 do en que el Ayuntamiento ante-
 rior concedió á otro grupo á sea
 el "Club Deportivo Magortera" creyó pe-
 netar de subvención, en sesión de 13
 de Julio último; los tres reunidos
 por unanimidad acuerdan con-
 ceder una subvención de cien pesetas
 á cada una de las dos
 entidades, entendiendo que es
 para una sola vez y que en
 cuanto al "Club Deportivo Magortera"

65
Se revocan estos cien porcientos en com-
pensación de los concedidos en 13
Julio últimos.

Se da luego una mutación
del recinto de esta villa d. José
M^e Vicens, privándole permiso para
abrir una puerta en el frático
de su casa de la calle de Genova.
se acuerda autorizarlo previo pre-
del arbitrio de diez porcientos.

Acto seguido dióse lectura á una
comunicación del Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, en el fallo dictado
en el recurso de D. Ramón Murtes
Borda, privándole 350 porcientos, en cuyo
fallo se destinaba la reclamación.
se acuerda quedar enterado y
se conmuta al interesado.

Luego dióse lectura á la
salación de los recibos pendientes
de cobro por el arbitrio sobre ca-
mor de 1921-22. y se acuerda se
continúe el cobro de los mismos.

En mismo día se emite de
una comunicación del Jefe del Depo-
sito de Sembrados en Hospital, pre-
guntando por el local que han de
ocupar: se acuerda gestionarlo ra-
pidamente.

En fin se acuerda formalizar
(con) un contrato de seguro sobre
incendio: incluyendo los edificios
municipales, escuela de niñas y cam-

de la calle Genova) con validez a la plaza
Mercado.

Dada lectura a la distribución de
papeles, para el actual mes, se acuerda
aprobarlo.

Después el Sr. Secretario expone al
Ayuntamiento que los recibos por el
Repartimiento General de Utilidades,
según el R. D. de 11 Septe 1916, prescri-
ben a los tres años, lo que expone a
los Hs. remisos, a fin de que tengan
conocimiento de ello.

Y por última el Concejal Sr.
Monsalvo propone y así se acuerda
ello que, por la Comisión de Pla-
cienda se proceda al examen
de los recibos, presentados de cobro
por el Repartimiento General
de Utilidades y comparen de años
anteriores y dictaminos por me-
dio de Relación los que se con-
sideren fallidos y desconocidos
por la vía de apremio de los
demás.

Y no habiendo otros
asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión por el Sr.
Presidente de la que se extiende
la presente acta que suscriben
todos los Hs. concurrentes
a la misma de que yo el
Secretario que suscri-
bo certifico



Vila &
Prats
Nobis
Bartus &
Martín &
Don Collet
Collet

Presidente
Baudilio Masó

Col. Martines

Fern. Prats

Carmino Collet

Pedro Collet

Lo. Concejal,

Manuel Vila

Pedro Bartus

Francisco

Ray. Don

En la villa de Lagartera a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y tres: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baudilio Masó, asistiendo los Concejales Srs. Noble Prats, Don, Martín, Collet, Bartus y Vila se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes Comunitarias al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Leída en voz de los Srs. que no asistían, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

A continuación el propio Sr. Presidente expuso que, como indica la convocatoria el asunto a tratar era el de ver las instancias

presentadas obteniendo al cargo de Recaudador Municipal, concurrido, habiéndosele providencia solamente una del vecino Juan José Lommi Corta; pero que el mismo Sr. en otra instancia deviente de la petición pidiendo se acepte el desestimiento.

Se ordena del Sr. Presidente dices lectura por el suscrito Secretario de ambas instancias.

Acuerda ampliamente el asunto, en la que intervinieron todos los Hs. Concejales y ante la necesidad de la provisión del cargo por imposibilidad se acuerda.

1.^o Dar al Sr. Comis. por devistida y en consecuencia devistida el congreso.

2.^o Reprodurir nuevamente el concurso por tercera y última vez por término de ochos días, en las mismas condiciones y fianza de dos mil pesetas en meta livo.

Enm. habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extrae de la presente acta que sobreviven todos los Hs. concurridos a la misma con signo.

El Presidente
Baudilio Masó

En Consejo
Manuel Vela

El Secretario
E. Martínell

Pedro Bartes

Marcos Chiffre

Nota
Pinto x
de la x
Menchillo x
Castell
García x
Vela x

69
Honn^l Sr^{te}

Elc^o Due

Pedro Coltell

Parientes

En la villa de Sagasta a diez y
nove de Diciembre de mil nove
cientos veinte y tres: siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental D. Bandilio
Majo, asistiendo los Concejales D^{os}. Prats
Coltell, Vito, Don, Martinelli, Barty, y Mite
se reunieron en la Sala Capitular de
estas honras conistoriales al objeto de
celebrar servido ordinario de pri
mera convocatoria.

Sada esma de los Srs. que no
asisten sobre el acta anterior
mismo aprobando, en como la en
bajor diuina del día de anteayer.

Acta seguido dióse lectura a
nueve comunicación del Rdo. Sr.
Cura-párroco, invitando al Ayun
tamiento a los Oficios de Navidad
y de Reyes; y se acordó aceptar la
invitaciones y asistir a tales actos.

Luego y con motivo de las Fies
tas de Navidad se acuerda gratificar
a los empleados de este Ayuntamiento
con 125 porctas, entre todos ellos a
cual efecto se faculta al Sr. Alca
de para su distribución y como

quiere que un veinte crédito para ella en el actual Presupuesto, se acuerda así bien que se corrija en el cap.º 9.º art.º 18 del presupuesto para el próximo biénio 1924-25, por tal concepto, y se les abone seguidamente para formalizar en su día el presupuesto, que se retendrá en la Depositaria.

Acta seguida el Sr. Presidente manifiesta que el Presupuesto Municipal ordinario para 1924-25 estaba sobre la mesa presentado por la Comisión y censurado por el Sr. Síndico, para su discusión y aprobación.

Y al efecto procedió a su lectura, dando principio por el de Gastos.

Leyóse uno a uno los artículos del mismo en sus distintos capítulos, leído aprobados por unanimidad todos ellos.

Se aprobó así bien las enmiendas consignadas en el capítulo 9.º como créditos reconocidos y en el mismo capítulo art.º 18, se acuerda la inclusión de la cantidad de 125 pesetas a que se contrae el acuerdo que precede; importando la totalidad del presupuesto de Gastos 57628.02 pesetas.

Passó luego a la discusión de Presupuesto de Ingresos, leyéndose uno por uno sus artículos en sus respectivos

capítulos, siendo aprobados todos ellos por unanimidad, por un importe total de 57638.02, por lo que se afeciendo el total, del Presupuesto de Supresos.

Luego hechas que fueran, se aprueban las tarifas de cada uno de los arbitrios que el presupuesto contiene, para su exacción.

Asi mismo se acuerda instruir el oportuno expediente para la autorizacion oportuna del arbitrio que se crea, sobre carratones, balcones, puertas, persianas, toldos y ventanas por ocupacion de la via publica: se espone al publico por 15 dias previos segun y annuncio en el Boletín Oficial, para terminados, dar cuenta a la Junta Municipal.

Que tambien se espone al publico el presupuesto aprobado en los mismos terminos que el expediente anterior.

A continuacion por el Sr. Presidente dice cuenta de que el subsidio de aranceles sujetos a arbitrio Municipal, habia estado expuesto al publico durante quince dias sin reclamacion; y en un minuto se acuerda aprobarlo y se pasa al cobro inmediatamente.

Luego acordándose a ser sueltos los
deudores al Ayuntamiento por distintos
conceptos, por unanimidad se acuerda
ratificar los acuerdos anteriores sobre
decreto de apremio a tales deudores y
se decreta el apremio de primer grado
con recarga de cinco por ciento a todos
los deudores al Municipio por arbitrios
de todas clases y Repartimientos desde
1922-23 inclusive y demás aún atrasados,
por haberse finido el plazo voluntario
de pago y se proceda por la vía de
apremio.

Seguidamente y como consecuencia del
fallo dictado por el Sr. Gobernador Civil en
la reclamación de D. Ramón Morley Casado,
sobre pago de 350 pesetas de que se trata en
la suma anterior, por unanimidad se
acuerda que al liquidar el presen-
te presupuesto en 31 de Marzo, se anu-
ten todas las cantidades que constan
en Remitas de 1916-1917 y 1918, en
concepto de subvención a los Mores-
trías por su tener obligaciones de
abono al Ayuntamiento.

Leída luego una instancia del veci-
no de esta villa D. Espiridiano Vilalunga
para abrir una ventana en la casa n.º 11
de la Calle de Feria, se acuerda autorizarlo
previo pago del arbitrio de 10 pesetas.

Finalmente se acuerda que a los fines
de utilizar la casa que posee este Ayun-
tamiento en la calle de Perera, para local

de los Sementales, se acuerda reducir al arrendatario de la misma Sr. Guiraud, para que la devuelva a partir de 24 de Diciembre de 1924.

Por último se acuerda abonar a los empleados la mensualidad corriente el día 24 del actual.

Fue habiendo muy asistidos de que tratan de levantar la sesión por el Sr. Presidente de la que se continúa la presente acta que continúan todos los Sr. concurrentes a la misma certifica

Quato x
collen
vicio x
Sen x
Martinez x
Barrón x
Votó
curran
Perolany

El Presidente
Dandilio Maró
Lm Cucujaty.
C. Collastruett
Honn. Prats
Pedro Bacter
Uy Deu
Ranul Nito
Jose Reglons
Marcio Lopez
Pedro Collett
Ranul Nito
Juan N. Nito

El infrascripto Secretario

Certifica que en el día de hoy me ha prestado el celebrante sesión ordinaria de forma convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sr.

Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en
Lagortua a veinte y siete de Diciembre de mil
novecientos veinte y tres = El curulado de veinte y siete
veces

El Alcalde actual,

Prudencio Masó

En la villa de Lagortua a veinte y ocho
de Diciembre de mil novecientos veinte y tres: sien-
do la hora señalada y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental Sr. Prudencio Masó, asis-
tencia los Concejales Srs. Bartolomé, Martinell
Vila, Anton, Recotony, se reunieron en la
Sala Capitular de esta Casa Comunal a las
diez de la noche a celebrar sesión ordinaria de
segunda convocatoria.

Dada cuenta de los pps. que se
presentan, leyó el acta anterior
nada que aprobar.

Trigo dando cuenta de una co-
municación, sobre melinosa y excha-
niz de moros en el proximo año
veniente, se acuerda lo siguiente:

Se confirma la comunicación
de 1.º Sept. de esta alcaldía y se
 acuerda la Exención del alista-
miento de esta del moro Ricardo
Mas Capdevila, hijo de José y María
natural de esta, de acuerdo con el
Ayuntamiento de Figueras, dando
fuerza.

Se acuerda la Exclusión del Ayuntamiento de esta, del mero Joaquín Pira Borrell, hijo de Ramón y Teresa, natural de esta, de acuerdo con la Junta de Maldá del Distrito 4º de Barcelona donde reside.

Se acuerda la Exclusión del Ayuntamiento de esta del mero José Popell Rencach, hijo de Rafael y Emilia, de acuerdo con el Ayuntamiento de Palafongell, donde reside, natural de esta, con 1º 34.

Se acuerda la Inclusión en el Ayuntamiento de esta de José Popell Nera, hijo de Salvador y Josefa, natural de Bagon, y residente en esta con sus padres, o en sustitución y de acuerdo con el Ayuntamiento de Boada Bruguera, 1º 34.

A continuación y para el acto del reconocimiento del mero Narciso Fanti Vidal el día 31 del actual ante la Comisión Mixta, se acuerda designar al Concejal Sr. Bartolomé, para que con los Comisionados asista a dicho acto.

Se da lugar a una encuesta de 54'25 puntos, por jornales y arrendamientos en la construcción de una bordilla en la calle de la Parceloneta y luz para de calles, se aprueba



y aboue del cap^o 6^o

Seguidamente diosa lectura si una instancia de D. Narciso Estano, pidiendo permiso para arripiar una ventana de la casa n^o 8 con fachada a la calle de Borda; y se acuerda autorizarse previo pago del arbitrio de 10 puntas

Luego se acuerda aprobar el aboue de 3^{er} de permiso de cobramo, de los arbitrios sobre canchales, balcones, ventanas etc, cerdos de partimenes, espectaculos, certificaciones y constituciones, al meritorio de esta Secretaria D. Saagun Commins, por no percibir sueldo y auxiliar al subministro de arbitrio, en la recaudacion y otros trabajos de Secretaria que efectua.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, de la que se extiende la presente acta que segun vibran todos los Fy. concurrentes a la misma certifica.

El Alcaide de Borda

Dandilio Warb

En Consejo

Comis. Hander

Manuel Vela

Antoniell

Pedro Bastis

James Warb

Guanothom

Elay Den

José Recobos

Hercio x
Proctor x
Marchant x
Vela
Arhan
Recobos
Hander x
den x
panti x

27
En la villa de Angostura a dos de Mayo
de mil novecientos veinte y tres: minuta
la tna señalada y bajo la presidencia
del Sr. Abogado D. Emman Hamli, asis-
tiendo los Concejales Hs. Maso, Delu,
Vela, Prats, Bartiz y Thortinell
se reunieron en la Sala Capitular
de estas Lmas Comintionales
al objeto de celebrar sesión solem-
naria de primera convocatoria

Dada cuenta de los fs. que
me asisten sobre el acta ante-
rior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente
expone que en el trece cor-
riente providencia para la pro-
visión del cargo de Recauda-
dor Municipal, Tampoco se
habia provido persona
alguna a solicitud y ante la
necesidad de tal provisión
la expone al Comitorio
para que en su virtud acordase.

y los Hs. reunidos, ateu-
dido a la exposición por
el Sr. Presidente por una
simil al acuerdo, sobre
el convenio por decreto.

Continúa el Sr. Presidente que en
tal estado y considerado una
formula legal, requería a los
Hs. Concejales para que alguno

de ellos se encargara de la recaudacion
con el fin de conseguir

Seguidamente el asunto y reconocido el
Concejal D. Bartolomé, acepta los requerimientos
hechos y los Es. reunidos apreciando las cir-
cunstancias que en el mismo concurren
y ante la imperiosa necesidad de ello, por
mayoridad acuerdan acudir al
Concejal D. Pedro Bartolomé, Procurador Ammi-
nistrativo, con el fin de coherencia de tres por
ciento por todas las cantidades que
recaude, y en consecuencia por el fr.
alegalde de la haga entrega de los reci-
bos correspondientes. Firma la concejal
por la via de apromio de los recibos
correspondientes se designa como agente
ejecutivo al auxiliar de esta tre-
soreria D. Fernando de Gaver.

Luego lista la distribucion de
fondos para el presente mes de
Aguero importante 1099.35 puestas
se acuerda aprobarla.

Seguidamente el Sr. Presidente
expone que procedentes de Benito,
de 1921-22, habia en Caja mas
4440 y por de puestas y como de
dicho obra la providencia de
pago era cantidad muy infe-
rior, sujeta a la convencion
del Camarero que de la can-
tidad restante se pagaran otras re-
sultas de otros años, especialmente la
que se debe por alumbrado de 1919-20.

en cantidad de 1682.20 pesos, sin como
la demás que sea factible.

En los minutos se examinó la
cuenta de repullos en ambas con-
ceptos y atendiendo a la exposición
por el Sr. Alcalde, por unanimidad
se acordó a probar su municipal
porción con el fin de valdax
cuantay deudo, tenga etc. Ammipio.

Supra dice cuenta sin lico
por el Sr. Presidente, de que el Vo-
cal de la Junta provincial de mejoras
Sr. Verges, había fallecido por cuyo
motivo y al objeto de que dicha
Junta estuviera completa era en
parecer debía procederse a la de-
signación de los que debían
contribuir y que en caracter
en la mercedable Junta lo era
como contribuyente vecino.

Señtione, el arrenda y aten-
diendo a la preceptuado por
la Ley de 23 Marzo de 1906, en
su art. 46 y procediendo al res-
ta de repullos electos Sr. Miguel
Roldán Páez, el cual formaría
parte de los repullos Junta
en concepto de vecino; como
recaudador a la Administración
y sus efectos.

Y no habiendo mayor asun-
to de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente de la

que se extiende la presente acta que
narran todos los ~~ses~~ concurrieron
a la misma certifica

El Alcalde
Francisco Planchi

Indignado
Pedro Bartiz

Francisco Planchi

Francisco Vopi

Francisco Planchi

Don Juan

Emmanuel Veli

Francisco Planchi

Francisco Planchi

En la villa de Lagostera a nueve
de Enero de mil novecientos veinte y cua-
ta: Siendo la hora señalada y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco Planchi asistiendo los Concejales
los Srs. Bartiz, Don, Vopi, Tharv,
Martiniell, Prats, se reunieron en
la sala capitular de estas Casas
Consistoriales al objeto de celebrar se-
sion ordinaria de primera con-
vocatoria.

Dada en su de las Srs. que en asisten
segun el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda dice lectura a una
comunicacion del Sr. Gobernador Civil
de esta provincia diciendo que las con-

Memo x
don x
Vela
Prats
Bartiz x
Martiniell x
Tharv x

tas de caudales de este Ayuntamiento del año 1923-24, se había dictado fallo absoluto.

Se acuerda quedar enterado y se comuniqué a los cuentadantes.

Luego se acuerda ingresar a la Caja de pensiones la cuota de retiro obrero de los empleados Municipales correspondiente a 1923-24.

A continuación, libros que fueron las vigentes cuentas, se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para informe.

Una de 334.32 pesetas de D. A. Roberts por reparaciones de los placentarios de la calle antigua de Torosa.

Otra de 180.15 pesetas del mismo por reparaciones en la Escuela de niñas.

Otra de 111.10 pesetas de Francisco Say por efectos de corrajería empleada en la reparación de los alcantarillos de la calle de Torosa.

Luego el Sr. Presidente expone que en la sesión anterior se había acordado la exclusión del Ayuntamiento de esta, del mero Sr. Antonio Ricca Bonell, en la instancia de que con dos foreiros residía en Barcelona, cuya licencia de alcaldía del Distrito 4º había pedido en inclusión; mas se había prescrito en esta Alcal-



dió el padre del moro, anunciando que
nía promover expediente de erección
por defecta física que padecía.

En consecuencia remitiendo en
esta su padre, calle de la Constantia y actu
diendo a la disposición en el caso 1º del
artº 34 de la Ley, debía ser inculcado
en esta en una de Barcelona, lo que
expone al Comisario para que en su
virta acordare lo procedente.

En su virtud, visto el contenido del
estado artº 34 y resultando que los pa
dres del moro residen en esta, de toda
su vida y aun cuando resida en Barce
lona su hijo, que lo sería accidental
mente, considerando la erección que
debe promover el padre, por mani
festado se acuerda su inclusión en
el alistamiento de esta del moro Je
bastian Ruiz Pons, dejando sin efecto
el acuerdo anterior y se dirige comunicación
a la Jencia de Alcaldía del Distrito 4º
de Barcelona para que dejando sin
efecto la comunicada, acuerde la ex
clusión de aquella Lista para verlo
en esta.

Luego dió lectura a la cuenta
trimestral correspondiente al tercer
trimestre de 1923-24, de la que resulta
un ingreso hasta 31 Diciembre de 54460.38
en un total de pagos por 53789.84 puestas
resultando una existencia en Caja de 898.54
puestas.

En su vista por unanimidad se acuerda aprobarla y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia con duplicado de la misma, para su inscripcion en el Protocolo Oficial.

A continuacion dice futura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Noviembre y Diciembre rindiendo aprobado, y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inscripcion en el Protocolo Oficial.

Incluyen
Juan Sala

Ampr se acuerda la exclusion del alistamiento de esta del mozo Juan Sala Pauwet. por y acordado con el Ayuntamiento de Santa Catalina de Jarnij, donde reside.

Incluyen
Juan Carreras

Se acuerda la inclusion del mozo Juan Carreras Castanis, natural de Vilovi, por residir con su padre, en esta

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que omite todo lo que es de derecho, si la misma corresponde

El Alcalde, etc.
Francisco Llorente

Antonio Masó

Francisco Carreras

Francisco Vazquez

Pedro Collé



Bartholomé x
 Juan x
 Nohé x
 Martín x
 Martín x
 Prato x
 Collé x
 Antonio x

4
 Collé Martines

Pedro Bartis

May Deu

Juan Ortega

Pedro Collé

En la villa de Lagartera a diez y seis
 de Guerra de mil novecientos veinte y cuatro:
 Siendo la hora señalada y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Emilio Planch, asistiendo
 los Concejales Dns. Bartholomé, Martín, Martínell, Don
 Collé, Juan y Nohé, se reunieron en la Sala
 Capitular de estas Casas Comunitarias al obje-
 to de celebrar sesión ordinaria de primera
 convocatoria.

Dada cuenta de los Ptos. que no asis-
 tieron luego el acta anterior siendo apro-
 bada.

Acta seguida de la lectura a un dicta-
 min de la Comisión de + Canones
 y al voto particular al mismo dictamen,
 referente a las instancias de vecinos y
 forasteros pidiendo el cambio del
 lugar en la celebración de mercados
 y la otra exponiendo al cambio
 en cuyo dictamen se propone el cam-
 bio de lugar en ciertos días y en el
 voto particular se propone quedem
 los mercados en el mismo lugar en que
 en la actualidad se celebran.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que iba a discutir el voto particular, a cual efecto usó de la palabra, pareció la rema de la providencia el Sr. Masó, quien expuso que es en parecer debe deponerse el voto particular por cuanto todos los vecinos tienen derecho a que los mercados se celebren en los lugares o plazas distribuidos entre las localidades para que puedan participar de ello todos los vecinos, por contribuir a las cargas del Municipio y además en otros anteriores se celebraban en los lugares que ahora se pide, siendo de notar que en tal voto solo se alegan circunstancias de comodidad.

El Sr. Culler interviene en apoyo del voto particular y es en parecer que el mercado debe continuar como hasta ahora.

El Sr. Nobi también interviene pidiendo se prohiba la venta ambulante y que las ferias sigan en el puerto de costumbre y que el mercado de los domingos se deje en el lugar donde en la actualidad se celebra.

Los Srs. Sen y Martinell, se adhieren a la exposición por el Sr. Masó.

El Sr. Pitaru también interviene exponiendo que los días que no son festivos se celebre el mercado en la Plaza Mercado, pero los domingos aise celebrarse en la Plaza de la Industria.



Con ella y deseando por dicencia el asunto el Sr. Presidente expone que, visto que no se llegaba a un acuerdo, iba a procederse a la votación del voto particular formulado, y que se había leído, entendiéndose que los que digan sí, votan a favor del voto particular y los que digan no, en contra.

Y al efecto procedió a la votación nominal, dando el siguiente resultado: *Sí*, que digan sí, Artime, Collet, Barthe y Robe, total cuatro; *No*, que digan no, Deu, Masso, Martineau y Presidente, total cuatro.

En vista del empate resultante y no habiéndose declarado la urgencia del asunto, el Sr. Presidente expone que se repetirá la votación en la sesión próxima.

Leída luego una comunicación de la Alcaldía de Quart, se acuerda la exclusión del alintamiento obrita del mero, *Don José María Boada*, de acuerdo con dicho Ayuntamiento el que procederá a su inclusión por venir allí en fraude.

A continuación se acuerda que transcurridos los cinco días para hacer efectivos los denunciados, los denunciantes a este Ayuntamiento con el recargo de cinco por ciento, por manifiesta se acuerda secretar cautiva todos ellos el apruio de segun-

Excmo.
Don José María
Boada

da graciosa y nueva recarga de diez por
ciento.

Y por último dióse cuenta de la peti-
ción verbal formulada por el vecino de
esta villa D. Miguel Roda, para que
sea limpiada el pora sito en la calle
de Navas, con el fin de que pueda
ser utilizada por los vecinos de
dicha calle y de la Ancha.

En vista de la petición se acuer-
da autorizar a los vecinos pora
que por su cuenta puedan espec-
tuar la limpieza interesada.

Con tal motivo el Sr. Presidente
manifiesta que, dicho pora se ha-
lla enclavado dentro de su pro-
piedad particular como que con alex-
torra al público por la parte
de la calle, y con reserva de su
derecho de propiedad, no tenía
inconveniente en que se efectua-
ra la interesada.

Y no habiendo mayor asunto
de que tratar se levantó la
sesión por el Sr. Presidente de
la que se extiende la presente
acta que suscriben todos los
Srs. concurrentes a la misma
certifiqué.

Alcalde D.
Emilio Llanos
Verano

Procurador
Dandilio Masó

padres.

En mi nombre se acuerda la inclusión de las mesas siguientes.

De Pedro Estela Pichonal y de Juan Miguel Compta naturales de Caldas de Matavilla y residentes con sus padres en esta.

En inclusión de Juan García Cortina, natural de San Lorenzo de la Junga, por residir en esta con su madre.

Se acuerda tratar ella con los señores propietarios respectivos.

Acta seguida el Sr. Presidente expone que iba a procederse a repetir la votación empadronada en la anterior, con motivo del voto particular formulado al dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre cambio de lugar en la celebración de mercados, dándole lectura por el Secretario al dictamen y voto particular, leído el cual y previa la venia de la presidencia, usó de la palabra el Sr. Voto, manifestando que el mercado quede como hasta ahora.

Fue habiendo nada más que decirse usó de la palabra, se pasó a votación el voto particular, advirtiéndose que los que dijera sí, votaban a favor del voto particular y que los que dijera no, votaban en contra, resultando de la votación lo siguiente.

Señores que dijeron si; Calles, Prats, Nogué, Vila, Artau, Bartés, total seis votos.

Y. que dijeron no, Masó, Martínell, Sen y Puigdemont, total cuatro votos.

En vista del resultado obtenido de la votación, el Sr. Puigdemont manifestó que queraba aprobar el voto particular y en consecuencia desechado el dictamen.

A continuación dice Sexto: vi con el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de las enmiendas siguientes:

Una de Don Roberto Soler de 334.32 puntas por reparaciones en las alcantarillas de la calle de Girona.

Otra del mismo Sr. Soler por fuertes 180.15, por reparaciones en la buenda de minas.

Otra de D. Francisco Solís de 111.10 puntas, por efectos de carpajería en las alcantarillas buenda minas.

En su vista por unanimidad se acuerda aprobarlas y se abonen de los capitulos 4-2 y 5-4.

Señores señores que fueron de aprobar las siguientes enmiendas:

Una de 68.40 puntas de D. Francisco Saveria por medicinas y los fuertes y se abone del cap: 1-1.

Otra de 20.50 puntas de D. Pablo Cava Gervell, (se aprueba) dijo por reparación de las puertas de mina de la

Acuerdo de minas y se aboue del ca-
pitulo 11-2 -

Otra de D. Antonio Francisco por
fronton 26-55 por impuestos facilitados a
este Ayuntamiento y se aboue del 1-2.

Luego se dió cuenta de la liqui-
dación presentada por el Acórreo
de Arbitrios P. P. Directo, por los años
de 1921-22, así como por los sobre-
costos, comisiones etc, del actual
biénio.

Se acuerda que ambos pasen a
la Comisión de Hacienda para
informe.

Después de lectura a la P. O. de
30 diciembre último sobre inspección y
matanza de cerdos de particulares
y abanderados a lo dispuesto en el
art. 18 del Reglamento de Mataderos
se acuerda convocar a los Junta de
Sanidad y llamar al Veterinario
Municipal para la regulación del
servicio.

Se aprueba una cuenta de [H. P.]
fronton del abono telefonico 1.º trimestre
del 1924, y se aboue del cap. 2.º 1-12

Y por último el Sr. P. P. propone
se nombre Abogado enser de este
Ayuntamiento a D. Joaquín Flores
Quica, con el haber anual conig-
nada en el presupuesto, dejándolo
sin efecto el nombramiento que
en la actualidad se tiene hecho



para tal cargo, al Abogado D. Arturo Vallej
 y los Sr. reunidos a reunidos en que
 el Sr. Francisco es hijo de esta villa por
 sus servicios se acuerda aprobar la
 propuesta por el Sr. Masó, traicionando así
 tan temprano el reconocimiento de la
 Corporación al Sr. Vallej, por su actuación
 mientras lo ha desempeñado.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión por el Sr.
 Presidente de la que se extiende la pre-
 sente que firman todos los Sr. concu-
 rrentes a la misma certifica:

Al Alcalde Pte.

Francisco Masó

Pandolfo Masó

Los Concejales
 Manuel Nila

Variano Ochoa, Conde, Pres.

Guillermo

Don Pedro Bortol

Don Pedro Bortol
 Pedro Collet

Francisco Nila

En la villa de Sagastua a treinta de
 Enero de mil novecientos veinte y cuatro.
 Pasa la hora suñada y bajo la
 presidencia del Sr. Manuel de Guzmán Lam-
 bi, asistiendo los concejales Sr. Bortol, Nila,
 Collet, Martinell, Nila, San, se reunieron



Man +
 Nila +
 Martin +
 Marchetti +
 Bortol +
 Collet +
 Nila +
 Collet +
 San +

en la sala capitular de esta Casa Comunitaria
 los al objeto de celebrar sesión ordinaria
 de primera convocatoria.

Dada cuenta de los fros que no asistieron
 luego el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura á una comu-
 nicación del Sr. Alcalde, en la cual se capone
 que á causa de asuntos particulares que requiere
 una su presencia personal, sin que pueda
 determinar el tiempo, y en la imposibili-
 dad de atender como fuera su deseo
 y obligaciones á los intereses del Termi-
 pio, ruega al Ayuntamiento se admita
 la dimisión del cargo de Alcalde que desde
 ahora presenta.

Disentiremos ampliamente el asun-
 to, en la que intervinieron todos los Srs
 Corregidores y por unanimidad se acuer-
 da, no admitir la dimisión que pre-
 senta el Sr. Alcalde y se le concede
 una licencia de dos meses, para que
 pueda atender á los asuntos espacia-
 dos.

Luego á los efectos de la Ley de
 quintas y para tener en cuenta en
 los expedientes de excepciones que se
 promovieran en materia de probanza,
 por unanimidad se acuerda fijar
 el jornal medio en esta localidad
 en cinco peptas diarias.

A continuación dióse lectura á
 un dictamen de la Comisión de Ha-
 cienda proponiéndola su aprobación

Jornal
 medio



de la liquidación, autorizada por el admo. de arbitrio la Prueba, de los sobre camiones, colones etc, correspondiente al presente año y que para la efectividad de los pendientes se provea por la vía de apremio.

Otro dictamen de la propia Comisión proponiendo la aprobación de la liquidación presentada por el mismo Sr. Admo. de los recibos pendientes de 1921-22 sobre camión.

Se aprueban cuatro dictámenes por una minudad, declarándose nulos los cinco llaques en cantidad de 78 pta. los de camiones y 108 pta. los sobre camión y que no arbitrio.

Segunda lista que ha sido se aprueba la distribución de fletes por el proximo mes de Enero importante 12349.36 pta.

Segunda lista que fueron se aprueban las siguientes cuentas:

Una de 159.20 pta. de Sr. Salva Dor Fabrega, por efectos trimestrales y material de oficina facilitada a este Ayuntamiento y se abone del cap. 1-2.

Otra de 418.85 pta. por la prima de incendio a la Compañía "América" por seguro de los edificios municipales y se abone del 2-4.

Y por último a una petición verbal de los Sepultureros sobre obra de sus servicios cuando se trata de beneficiencia, se acuerda comunicarla a la Junta de Cementerios a su efecto.

No habiendo mayor asunto de que tratar se
levantó la sesión por el Sr. Presidente de
la que se extiende la presente acta
que suscriben todos los Srs. concurrentes
a la misma certifica.

El Alcalde Pte.

En Consejo.

García Alambra

José Precotony

Ramón Vila

Pedro Barts

Guillermo Martiniell

Fernando D. de

Benedicto Masó

Marino Vela

El Sr. Don

Pedro Collé

Juan M. de

Fernando Masó

En la villa de Lagartera a los 11 de
Febrero de mil novecientos veinte y cuatro
minuta la obra señalada y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde accidental don
Benedicto Masó asistiendo los Con-
cejales Srs. Prats, de la Vila, Barts, Vela,
Martiniell, Precotony y Collé, se
reunieron en la Sala Capitular de
estas Cajas horizontales al objeto
de celebrar sesión ordinaria de finanza
emvocatoria.

Vada enuya de los Srs. que

Prats x
Masó x
Collé x
Martiniell x
Vela x
Barts x
Precotony x

en orden superior al acta anterior según
da aprobada.

Acta seguida dice lectura a una co-
municación del Sr. Presidente D. Benito
Maso en la que expone que, debiendo
aumentarse diferentes voces de esta locali-
dad para atender a sus asuntos particulares
y no pudiendo atender al cargo que se
le confirió se veía en la necesidad de sa-
lutar del Ayuntamiento le admita la
dimisión del cargo de primer Jefe de
Pueblo que debe otra persona.

Disentirse el asunto y considerándose
en esta tiene expuesta el Sr. Maso, por
mayoridad se acuerda admitirle la
dimisión del cargo de primer Jefe de
Alcalde.

Con tal motivo por a ocupar
la presidencia el segundo Jefe de
Sr. Nobi, quien manifestó que
debía elegirse otro primer Jefe de
para cubrir la vacante que deja
ba el Sr. Maso, a cuya elección de-
bía procederse por medio de vo-
taciones por papeletas, de confor-
midad con lo prescrito en
el art. 53 de la Ley Municipal.

Seguidamente procedió a
la elección de primer Jefe de
por medio de papeletas que al
efecto se introducían en la urna
preparada para ello; terminada
la votación y practicado el escrutio-

me, dió el siguiente resultado: Don
Mammel Vita Aguirre, octavo voto
y una papeleta en blanco. Gained
la mayoría absoluta, quedó eliji-
do primer Teniente Alcalde, para cu-
plo á ocupar la presidencia y en-
treonarse las insignias ajenas a
su cargo.

Continuó la sesión, leyéndose
las siguientes cuentas:

Cta de 7'50 pesos por sueldo á los señores
de honorarios á Cuern. se aprueba
y abase del cap. 1.º 6.

Cta de 45 pesos por sueldo á la
Cabeza Legislativa; se aprueba
y abase del 1.º 3.

Cta de 7'50 pesos por sueldo de
señor del Ayuntamiento, por el
Tul. contraste; se aprueba y abase
del cap.º 6º

Se dio cuenta de la in-
compatibilidad del Sr. Secretario
de este Ayuntamiento para inter-
venir en la recepción de mayor de
1923, por tener su hijo en el
mismo; se acuerda se constituya
para tal fin el auxiliar de
este Secretario Sr. Franer.

Quedar enterado el
municipal de alguna
propuesta, según consta en la
Gaceta de Madrid.

Qui mpx se acuerda que-

dar enterado de la presente para el día
veinte del actual de la parada de seman
tales.

Y por última heida me comunicada
de los nuevos Síndicos provisionales
nombrados, D. Federico Basols, D. Ma-
nuel de Berenguer - D. Jaime Bartomeu y
San Rafael Martí, efecionados al Ayun-
tamiento, por unanimidad se acuerda
quedar enterado y que por el Sr. Alcalde
se les entregue correspondientes en cuenta
de este municipio de penda.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión por el Sr.
Presidente de la que se extiende la
presente acta que circula a todos
los Srs. convecinados a la misma
continúa.

El Presidente
Manuel Vila

Marcelo Vela

Cellartines

Tomás Pate

Pedro Coltell

Los Concejales
Pedro Brontis

Francisco Martí

El Sr. Jefe

José Recolons

Francisco Martí



Preside
don - x
Vila x
Martí, x
Vela x
Marcelo x
Recolons
calle
Martí
mari x

En la villa de Lagortera a catu de
de febrero de mil novecientos veinte y cuatro
siendo la hora señalada y luego la por
voluntad del Sr. Alcalde accidental don
Manuel Vito, asistiendo los Concejales
Sr. Prato, Martenell, Sen, Barrio, Alu-
lous, Nobe, Masio y Collet, se reunieron
en la Sala Capitular de estas Casas Corri-
dorias al objeto de celebrar sesión ordina-
ria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los fs. que no asisten
leyere el acta anterior siendo aprobada
asi como la sobre rectificación y cierre del
alistamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que
comulgada a los Srs. Concejales se había
opinado, que la hora para las sesiones
seria mas apropiada celebradas a la
hora de las once que en la de las diez,
como actualmente, por cuyo motivo la
expone al Consistorio para que si todos
ellos, estubiesen conformes podria variarse.

Siéndole el asunto, y en la misma
opinión expuesta por el Sr. Presidente,
por unanimidad se acuerda cambiar
la hora de las sesiones ordinarias a
partir de la proxima, las que se
celebraran a las once horas y que
se publique para conocimiento de
toda el vecindario.

Luego dióse lectura al acuerdo
de la Junta de Sanidad sobre directores
e inspección sanitaria de cerdos de



particulares, acordando aceptar cuanto contiene el referido acuerdo o sea que los derechos serán de cinco pesos, mínimo fijado.

Se acuerda así mismo relevar del arduo trabajo matanza de cerdos, para particulares a las, hijas Hembras, del Hospital Municipal atendiendo al destino a que se da, pero no en cuanto a los derechos sobre inspección sanitaria.

Quedan luego, que a probados las siguientes cuentas.

Una de 3 puntos del Recaudador de contribuciones, por recibos de los edificios municipales y se abona del capº 7.

Otra de 7 puntos del Secretario de este Ayuntamiento por gastos en ir a Pinar a recoger los expedientes de excepción y vacunas para los mozos, y se abona del capº 1-6.

Otra de 13-10 pesos de D. Juan Amador por reparaciones en el Matadero Municipal y material entregado al Peca Municipal y se abona del capº 6-5.

Y por último a los efectos de dula con en los expedientes de excepción de los mozos de años anteriores, se acuerda designar por parte de este Ayuntamiento a los mozos siguientes:

Para los del año 1921 a Enrique Pallá y Enrique Breña.

Para los de 1922 a Amador Sala y Miguel Calvaroz.

Para los de 1923 a Roberto Rodas
y José Estoval.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión por
el R. Presidente de la que se extiende
la presente acta que firmen todos
los concurrentes a la misma ex-
típico.

El Presidente
Manuel Vela

Los concejales

José Recolón

Samuel Prats

Pedro Coll

El secretario

Andrés Masó

Pedro Barrios

Varino López

Elay Deu

Andrés Masó

En la villa de Sagostera a
veinte de febrero de mil novecientos
veinte y cuatro: Habiendo la villa de
Sagostera y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental D. Manuel
Vela, asistiendo los Concejales Sr. Barrios,
Nohé, Martínez, Sen, Coll, bajo
se reunió en la Sala Capitular
de estas cosas históricas al objeto
de celebrar sesión ordinaria de
primera convocatoria.

Y dada cuenta de lo que



Para
manchados x
Soc
Bartol
Paralung x
Nohé
Martín
Coll x



no existan los que el año anterior, ni
corno la extracomaria referente al
tortea de mosos siendo aprobados.

Ato seguida y a los efectos del
acto de clasificación y declaración de
solidades se acuerda designar (al) como
medida al titular D. Manuel Martínez
y para el caso de que por cualquier
carga no pudiera asistir se comu-
nique a quien designa para su
sustituir.

En mismo se acuerda desig-
nar como tallador a D. Artema
García y se le abonen lo por su
obra etc.

Por las tres las siguientes
instancias se acuerda autorizarles
para progo del arbitrio correspondiente.

Una de D. Roberto Lober para
abrir una ventanera en la casa mi-
nora 41 de la calle de Barcelona.

Otra de D. Angel Canet para
blanquear la fachada de la casa
de la plaza de la Trinidad n.º 2.

Por lo se dir cuenta de las
siguientes: Una de ocho porcos
de 2 primos campos por la
recompra de los rebores de
los terrenos, se aprueba y abone
con cargo al primo preceptor
to.

Otra de 16 porcos de D. Francisco

Sei por otro sortilegio de tierra para el alambreado, se apruebe y abone del proximo presupuesto.

Y por ultima vida una injerencia del Sr. Polvor del Hospital de pobres de esta villa, pidiendo se le autorice para hacerse cargo del legado hecho por d.^a Leonor Marti Sant, fallada en arengas de mar consistente en mobiliario y ropas de la difunta, por unanimidad se acuerda autorizarse y perpetuarse que sea todo ello, lo comuniquen a este ayuntamiento.

Para haberse mas acierto de que tratar se levanta la copia por el Sr. Presidente de la que se extrahiere la presente acta que omite en todo los Sr. concurientes a la misma certifica.

Martin x
Rosa x
Mombull x
San x
Caldell x
Moya x
Plebury
Pinto.

El Alcalde Pto
Mariano Vila

Marcos Vozzi
Gonzalez Pto.

Pedro Collell

Lechastuella

San Miguel

Candidio Marti

Pedro Bartis

Eloy Dura

José Recolons

Pantaleón